



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO EXENTO N° 2028

MAT.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES, INCENDIOS ESTRUCTURALES Y SISMO) DE LA COMUNA DE PELARCO.

PELARCO,

- 3 DIC 2025

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes;
3. La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en especial su artículo 32;
4. El Decreto Supremo N° 234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 07 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités y otras instancias de coordinación;
5. El Oficio N° 175 de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección Regional de SENAPRED Maule, que adjunta el Informe Técnico IF-PCE-7106-R1-11-2025;
6. El Acta de la Sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 19 de noviembre de 2025;
7. El Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume el Alcalde titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.364 establece que los municipios son los encargados de la Gestión del Riesgo de Desastres en su nivel territorial, debiendo contar con instrumentos de planificación específicos para la fase de respuesta.
2. Que, el artículo 32 de la citada ley dispone expresamente que el Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y con el acuerdo del Comité Comunal (COGRID), para ser finalmente aprobado mediante decreto alcaldicio.
3. Que, mediante Oficio N° 175 de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de SENAPRED Maule remitió el Informe Técnico IF-PCE-7106-R1-11-2025, en el cual se concluye que la propuesta del "Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por Amenaza" de la comuna de Pelarco ha sido "RECOMENDADA TÉCNICAMENTE", certificando el cumplimiento de los estándares exigidos por el Servicio.
4. Que, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2025, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Pelarco, teniendo a la vista el informe técnico favorable, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta del Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos específicos (Incendios Forestales, Incendios Estructurales y Sismos).
5. Que, el Plan Comunal de Emergencia constituye el instrumento operativo fundamental que establece la coordinación general de las capacidades del Sistema comunal para la respuesta frente a emergencias, con el objetivo de proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente.



6. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio y seguridad jurídica, se hace presente que el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Instructivo de Operación del COGRID mantienen su plena vigencia, siendo este acto complementario a dichos instrumentos.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE**, para la comuna de Pelarco, los siguientes instrumentos de gestión del riesgo, los cuales se entenderán formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales:
 - a. **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE PELARCO.**
 - b. **ANEXO PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.**
 - c. **ANEXO PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES.**
 - d. **ANEXO PLAN POR AMENAZA DE SISMO.**
2. **DISPÓNGASE** que los documentos aprobados entrarán en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio. Su implementación, revisión y actualización será responsabilidad de la Unidad de Emergencia Municipal, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364 y sus reglamentos.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y los planes aprobados en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad, en cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos.
4. **REMÍTASE** por la Unidad de Emergencia copia digital del presente Decreto Alcaldicio, junto con la versión final de los Planes y Anexos, y el Acta del COGRID respectiva, a la Dirección Regional de SENAPRED Maule y a los integrantes del COGRID comunal, para su registro y fines pertinentes

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES,
NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SEBASTIÁN GAETE VERDUGO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO CABRERA LAZO
ALCALDE

BCL/SG/WAB/MCO/DS-SM/dp-ds-sm
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía. 2. Secretaría Municipal. 3. Dirección de Administración y Finanzas. 4. Dirección de desarrollo Comunitario. 5. Dirección Comunal de Salud. 6. Departamento de Educación Municipal. 7. Dirección de Obras Municipales. 8. Dirección de Medio Ambiente. 9. Dirección de Tránsito y Transporte. 10. Dirección de Seguridad Pública. 11. Secretaría Comunal de Planificación. 12. Dirección de Asesoría Jurídica. 13. Dirección de Control. 14. Tenencia de Carabineros de Pelarco. 15. Tenencia de Bomberos de Pelarco.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
PELARCO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Estructural
- Anexo - Plan por Amenaza Sismo

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:
2028 del 3 de diciembre de 2025

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Pelarco (en adelante PCE-CP) tiene un fin operativo para la gestión de emergencias a nivel comunal y pretende gestionar las acciones y recursos involucrados de acuerdo a la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de las amenazas declaradas (Sismo, Incendio estructural, forestal, incidentes con presencia de materiales peligrosos e Inundaciones por factores hidrometeorológicos) en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo del Desastres de la comuna de Pelarco

El PCE – CP, es elaborado como guía de los procedimientos a nivel comunal e involucra a la Ilustre Municipalidad de Pelarco en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) específicamente con su dirección regional correspondiente a la región del maule, con sede en la comuna de Talca cumpliendo tareas en las fases de alertamiento, respuesta y/o rehabilitación a emergencias locales derivadas por las amenazas mencionadas en el apartado anterior.

La elaboración de este plan fue realizada por la Unidad de Emergencia, dependiente del Área Operativa de la Dirección de Obras, siguiendo la plantilla “NUEVA Plantilla (formato) Plan Comunal de Emergencias – Anexos Planes por Amenazas” diseñada por la división de protección civil de SENAPRED en el contexto del mapa estratégico de planes. Por último, el PCE – CP está diseñado a mediano y largo plazo enmarcado en un periodo de tiempo de 5 años (2023 – 2028) estipulando revisiones y actualizaciones al menos una vez por año.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 1. Especificar la cobertura, amplitud y alcance del plan.
 2. Establecer el sistema de alertamiento y activación del plan.
 3. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
 4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
 5. Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal, extendiéndose solo al territorio jurisdiccional de la Ilustre Municipalidad de Pelarco.
- **Amplitud:** Alcalde, jefe de la unidad de gestión del riesgo de desastre comunal, jefe de la tenencia de carabineros de Pelarco, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Pelarco, Director de DIDECO, Director DAEM, Director de Salud Municipal, Director de Tránsito, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Director de Obras Municipales, encargado del Departamento de Comunicaciones , Director de Administración y Finanzas, encargado del

Departamento de movilización, encargado de emergencias de la Compañía General Eléctrica (CGE) Coordinador comunal de APR.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

El PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ANEXOS – PLANES POR AMENAZA, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030.

Plan Nacional Emergencia (PNE), Plan Regional de Emergencia (PRE) y Plan Provincial de Emergencia (PRE):

El Plan Comunal de Emergencias de Pelarco corresponde a un instrumento complementario de PRE y a su vez del PNE que especifica las acciones del nivel nacional, regional y provincial, mediante el detalle de la coordinación del SINAPRED regional.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Identificación de la comuna.

La comuna de Pelarco presenta una población de 7.266 habitantes de los cuales 3.714 corresponden al sexo masculino y 3.552 al sexo femenino, presenta una densidad de 21.92 hab/km2 en 332 KM2. Los sectores que conforman la comuna son: Santa Livia, Los Álamos, Pablo Neruda, Santa Lucrecia, Población Seguro Social, Santa Rita, Santa Rosa, Santa Margarita, Luhueno Sur, Huencuecho Norte, Lihueno 3 Pinos, El Manzano, Astillero, Los Cerrillos, San Bernardino, El Alba, El Suspiro, La Batalla, Lagunillas, Los Gomeros y Quesería.

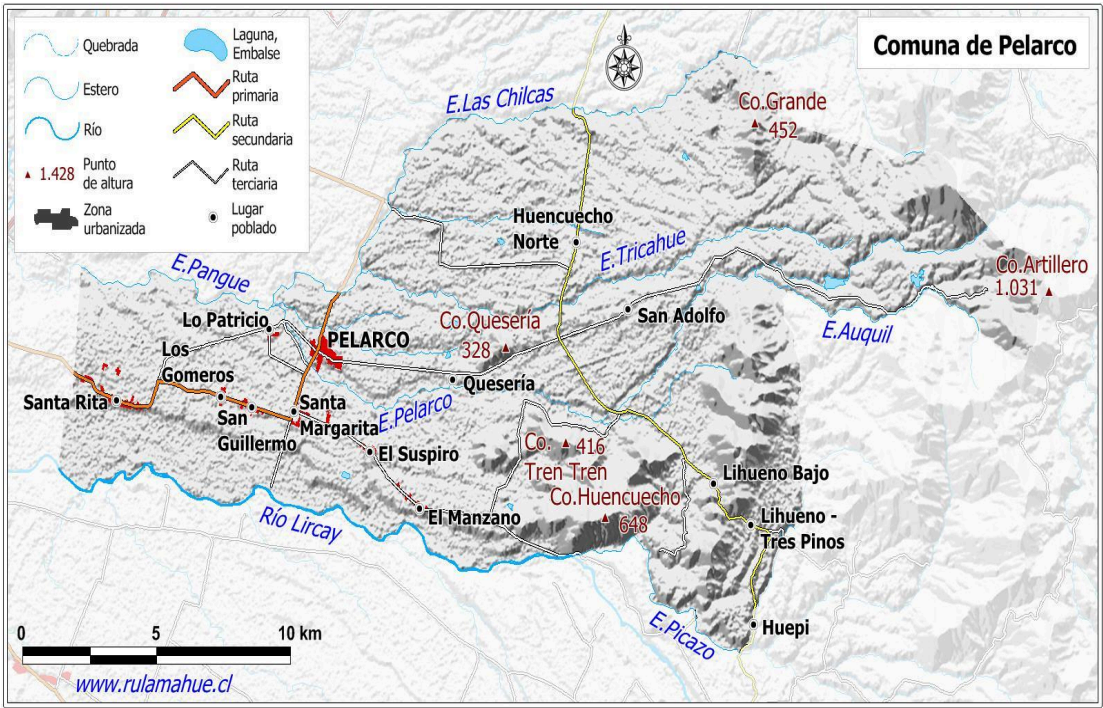
Territorio	Año 2002	Año 2015	Año 2019
Comuna de Pelarco	7.266	7.936	8.422
Región del Maule	908.097	1.042.989	1.044.950
País	15.116.435	18.006.407	17.574.003 ¹

La

comuna de Pelarco se caracteriza porque está conformada por sectores urbanos y otros rurales, cabe destacar que la población se encuentra mayoritariamente habitando en los sectores rurales presentando así un 69.3 % de su población total, mientras que el 30.7 % restante lo hace en Pelarco urbano. Del total de la población el 69.3%, 5.836 habitantes, pertenece a los sectores rurales y sólo el 30.7%, 2.586 habitantes, a su área rural,

¹ Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 2017

característica importante de considerar. De acuerdo a las cifras entregadas por los Censo efectuados en los años 2012, 2015 y 2017 se puede establecer que la comuna de Pelarco ha tenido un crecimiento poblacional sostenido.



2

El clima de Pelarco es cálido y templado, las precipitaciones se presentan en época de invierno mayoritariamente. Según la clasificación climática de Köppen – Geiger el clima es considerado Csb; con una temperatura promedio de año 14.4° y su nivel de precipitaciones anual es de 814 mm.

El promedio de temperatura más alto se presenta en enero, 21.5 °C, mientras que en el mes de julio es posible identificar el promedio más bajo del año el cual es alrededor de 8.1 °C.

La región del Maule posee un uso de suelo en su mayoría en praderas y matorrales, abarcando con ello alrededor del 25% de su superficie, con un 22% están los terrenos agrícolas, con un 20% corresponden a plantaciones forestales y sólo un 12% son bosques nativos. En lo que respecta a la comuna de Pelarco su suelo es categorizado como agrícola, principalmente.

La principal actividad económica presente en la comuna es la agricultura, entre lo que se cultiva podemos encontrar hortalizas, cereales, tomates, zapallos, trigo, papas y sandías. Además de frutas tales como kiwi, uvas, manzanas y peras. Es posible encontrar como actividad económica la ganadería bovina, mayoritariamente en crianza de vacas.

Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Incendios Forestales: Los incendios forestales representan una amenaza significativa para la comuna de Pelarco, dada su ocurrencia recurrente entre los meses de septiembre y abril, especialmente durante los meses de primavera y verano. En los últimos diez años, se ha observado un aumento en la frecuencia de estos eventos, lo que ha motivado la

² Plano de la comuna de Pelarco

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

implementación de medidas de mitigación. Sin embargo, este esfuerzo se ve desafiado por la expansión de la urbanización hacia áreas cercanas a grandes bosques y vegetación, lo que ha generado un crecimiento exponencial de las zonas expuestas a la interfase forestal. Entre los años 2013 y 2023, los incendios afectaron aproximadamente un 25% del territorio comunal por año, siendo los sectores orientes y sur oriente los más afectados, incluyendo localidades como Auquíl, Astillero, Lihueno Bajo, San Alfonso, Lihueno Tres Pinos, Astillero y Huencuecho.

Además, algunas áreas de Pelarco se vieron comprometidas junto con comunas vecinas como San Clemente, Talca, San Rafael y Río Claro. Aunque se han registrado viviendas afectadas, no se han reportado daños a infraestructuras críticas, ya que estas se encuentran ubicadas en áreas periféricas donde los efectos secundarios como el humo y las restricciones de acceso fueron las principales consecuencias observadas. Sin embargo, la continua expansión urbana hacia zonas forestales plantea desafíos adicionales para la prevención y gestión de incendios forestales en la comuna.

Sismos: Los movimientos telúricos representan una amenaza significativa para la comuna de Pelarco, basándose en la experiencia del terremoto del 27 de febrero de 2010. Durante este evento, las principales edificaciones sufrieron daños severos, y las viviendas dentro del radio urbano resultaron fuertemente afectadas. En contraste, los sectores rurales experimentaron la suspensión de servicios básicos por un período promedio de más de 10 días. Este impacto diferencial subraya la vulnerabilidad generalizada de la infraestructura y las comunidades locales frente a eventos sísmicos.

Los sismos pueden ocasionar daños estructurales en edificaciones, tanto residenciales como comerciales, lo que pone en riesgo la seguridad de los habitantes y afecta la funcionalidad de los servicios esenciales. Además, las interrupciones en la provisión de servicios básicos, como el suministro de agua y energía, pueden tener repercusiones prolongadas en la calidad de vida de la población y en la capacidad de respuesta ante emergencias.

Considerando la ubicación geográfica de Pelarco en una zona sísmicamente activa, es crucial implementar medidas de preparación y mitigación de riesgos. Esto incluye la implementación de normativas de construcción sísmicamente resistentes, la realización de simulacros de evacuación y la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de contar con planes de emergencia familiares.

Además, es necesario fortalecer la infraestructura crítica, como hospitales, escuelas y centros de atención de emergencias, para garantizar su capacidad de funcionamiento durante y después de un evento sísmico. Asimismo, la colaboración con organismos de respuesta a emergencias a nivel local, regional y nacional es fundamental para coordinar acciones de rescate y atención en situaciones de crisis.

Inundación por efectos hidrometeorológicos: Las inundaciones causadas por factores hidrometeorológicos representan una amenaza significativa para la comuna de Pelarco, ubicada en la Región del Maule. Durante el año, la comuna experimenta una gran cantidad de eventos hidrometeorológicos, que incluyen anegaciones de vías no pavimentadas, el crecimiento de esteros y canales de riego, así como la anegación de predios que pueden afectar tanto a las viviendas como a los accesos a estas, especialmente en caminos privados. Estas inundaciones pueden provocar la interrupción de servicios básicos, principalmente en lo que respecta al suministro eléctrico. Este fenómeno no solo representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de los habitantes, sino que también

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

puede tener impactos económicos significativos debido a los daños a la infraestructura y la pérdida de la producción agrícola. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de prevención y gestión de riesgos, así como fortalecer la infraestructura de drenaje y mejorar los sistemas de alerta temprana para minimizar el impacto de las inundaciones en la comuna de Pelarco.

El daño en los caminos es el que tiene mayor permanencia en el tiempo, ya que provoca deterioros que dificultan el paso de vehículos y, por lo general, exige el uso de vehículos con doble tracción para poder transitar. Un ejemplo emblemático de esta afectación es el puente de lata que conecta el sector de El Manzano con el sector de La Isla. Este puente fue cortado por la fuerza del agua durante las intensas lluvias de 2023. Asimismo, la ruta K-455 también fue severamente afectada por las crecidas del río Lircay.

Materiales peligrosos: Estos representan una preocupación creciente y una amenaza latente para la salud pública y el medio ambiente. Esta situación se ve exacerbada por la proliferación de microbasurales clandestinos, cuya responsabilidad recae en privados descuidados que no adoptan las medidas adecuadas para el manejo y cierre de sus terrenos, propiciando la acumulación clandestina de desechos.

Estos microbasurales clandestinos son auténticas bombas de tiempo, albergando una variedad de materiales peligrosos que van desde neumáticos usados hasta residuos agrícolas contaminados con pesticidas y ácidos, entre otros. La falta de control y resguardo de estos sitios los convierte en vulnerables a incendios, los cuales, por la naturaleza química de los materiales presentes, son extremadamente difíciles de contener. Este riesgo es especialmente grave en las zonas agrícolas y rurales de la comuna, que lamentablemente tienen una tradición arraigada de quemar desechos tanto domiciliarios como agroindustriales como método de eliminación.

Esta problemática no solo afecta la calidad del aire y del suelo, sino que también representa un peligro para la salud de la población y la biodiversidad local. Además, se debe tener en cuenta el uso de termómetros de mercurio, cuya rotura constituye una emergencia con materiales peligrosos. En el último año, se han reportado 10 emergencias de este tipo, una cifra que ha ido en aumento de forma exponencial en los últimos cinco años, lo que subraya la urgencia de abordar este problema.

Ante esta situación, es crucial que las autoridades locales, en colaboración con los sectores privados y la comunidad en general, tomen medidas firmes y coordinadas. Se necesitan políticas y regulaciones más estrictas para prevenir la formación de microbasurales clandestinos y promover prácticas de gestión de residuos responsables y sostenibles. Asimismo, es fundamental fortalecer los protocolos de respuesta a emergencias con materiales peligrosos, garantizando una acción rápida y efectiva para minimizar el impacto en la salud y el medio ambiente.

incendio estructural: Los incendios estructurales representan una preocupación constante en la comuna de Pelarco, donde se registra un promedio de 20 viviendas afectadas cada año. Este tipo de siniestros afectan principalmente a viviendas de construcción mixta, que combinan diversos materiales como albañilería, cemento, ladrillos, maderas y revestimientos plásticos, entre otros.

Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los desperfectos eléctricos y los enchufes defectuosos. Además, los tiempos de respuesta de las unidades de emergencia debido a la distancia a sectores alejados del radio urbano como Astillero,

Huencuecho, Auquil, Lihueno tres Pinos y el Manzano, agrava la situación y contribuye a un mayor impacto en la comunidad.

Otro factor que influye en la frecuencia y la magnitud de estos eventos es la falta de regulación en las ampliaciones de vivienda, las cuales se realizan principalmente en madera. Estas estructuras, muchas veces construidas sin seguir normativas de seguridad adecuadas, aumentan la vulnerabilidad de las viviendas ante el riesgo de incendios.

Ante esta realidad, es imperativo que tanto las autoridades locales como los habitantes de Pelarco tomen medidas preventivas y de preparación para enfrentar esta amenaza de manera efectiva. Esto incluye la promoción de prácticas seguras en el manejo de la electricidad, la realización de inspecciones periódicas en las instalaciones eléctricas, así como la implementación de programas de educación comunitaria sobre la prevención de incendios y la respuesta adecuada en caso de emergencia.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.

Rol	Descripción
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Presidirá el SINAPRED Autoridad de la Ilustre Municipalidad de Pelarco. • Asumirá la vocería o denegará el integrante del SCPRD que estime conveniente.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordina las acciones de SINAPRED y del municipio en estados de alerta amarilla, roja y alarma. Unidad técnica (Gestión del riesgo y Observatorio). • Propone y actualiza planes de respuesta frente a riesgos hidrometeorológicos. Mantiene actualizados los stocks de emergencia. • Apoya la evacuación de personas damnificadas en coordinación con DIDECO y los integrantes del SINAPRED. • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos. • Declaración oficial de la alerta roja, tomar decisiones de pedir ayuda al nivel regional en caso de que no se pueda atender una emergencia mayor con recursos propios. Deberá realizar la evaluación final del evento y la desactivación en forma escalonada, determinando las direcciones que deben volver a sus funciones normales y definir las tareas pendientes. • En alerta amarilla disponer de personal en turno 24/7 hasta el fin de la alerta. Realización de Monitoreo y evaluación de puntos críticos con vehículos y cámaras de seguridad. • Elaboración de informes ALFA y DELTA para SENAPRED Regional. • Realización de campaña con medidas de prevención para enfrentar el invierno. Limpieza de sumideros agua lluvia y pasos bajo nivel.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área de emergencias con materiales peligrosos, derrumbes, incendios, etc. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje, área de espera de vehículos de emergencia o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos. • Se desempeñará como miembro del SINAPRED, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública.

Representante	Rol	Funciones
		- Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. - Proveer de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID). - Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. - Realizar labores de rescate en coordinación con bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. - Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. - Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos. Control de tránsito y seguridad. - Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas. - Apoyo en evacuaciones de personas. - Disponer el control de los accesos a los albergues, con el propósito de mantener un flujo de personas que facilite el acercamiento y acceso a estas instalaciones por parte de los damnificados. - Informar a la población acerca de las condiciones de alerta y evacuación.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Unidad técnica en incendios estructurales. - Unidad técnica en eventos de materiales peligrosos. - Unidad técnica en la búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. - Unidad técnica en eventos de altura y/o espacios confinados. - Apoyo en evacuación de personas frente a fuga o emergencia con materiales peligrosos. - Se desempeñará como miembro del SINAPRED, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. - Apoyo en atención de accidentes de tránsito. - Colaboración en la distribución de agua potable. - Informar a la población acerca de las condiciones de alerta y evacuación entregadas por la autoridad. - Acciona alarmas sonoras.
Director DIDECO	Asesor Técnico	- Los listados del personal interesado en utilizar los albergues dispuestos serán completados destacando claramente los menores de edad que demandarán cuidados especiales. - No se permitirá el ingreso de mascotas a los albergues, no obstante, se habilitará para ellas un sector aledaño a las dependencias de alojamiento, con el propósito de no interferir con el bienestar e higiene de los albergados humanos, lo que podrá considerarse -de ser posible- dentro de las capacidades particulares de cada instalación. - Estimar la factibilidad de efectuar actividades recreativas que se ejecutarán en beneficio del bienestar del personal albergado, orientado principalmente a niños y tercera edad. - Mantener un catastro actualizado del personal civil albergado en la unidad, con el propósito de integrar esta estadística a las confeccionadas a nivel comunal. Realizar un catastro de las capacidades de alojamiento, baños, abrigo y alimentación actuales de los albergues designados, para alcanzar las capacidades de servicios básicos consideradas para la acogida de personas durante la fase respuesta. - Realización de la ficha FIBE - Ayuda a personas de situación de calle - Asiste socialmente a las familias afectadas y damnificadas, verifica, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos. - Pondrá a disposición el personal necesario para dar cumplimiento al marco jurídico regulatorio para casos de emergencias, desastres o catástrofes. Administra albergues, centro de operaciones y su funcionamiento. - Apoya la evacuación de personas damnificadas

Representante	Rol	Funciones
Director DAEM	Colaborador	• Dispone, incentiva, regula y supervisa la creación, operación y puesta en práctica del plan integral de seguridad escolar. • Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues, verificando la capacidad, servicios básicos y el respaldo de la red eléctrica. • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues. Mantener los colegios para uso inmediato como albergues, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). • Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.
Dirección de Salud	Asesor Técnico	• Colabora con la salud pública en accidentes de tránsito. • Realizará el levantamiento de las necesidades para la implementación de atención sanitaria básica en los albergues determinados en este plan, con el propósito de establecer centros de evaluación de salud para los albergados y la satisfacción de necesidades propias del servicio. • Mantendrá un catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordinará su acción. • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados. Colabora con su estructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria. • Asesora Orienta, asiste y educa a la Unidad de Emergencia en la en materias de salud. • Verifica control de vectores. • Aumentará su dotación frente a una alerta amarilla. • Tendrá una reserva de medicamentos críticos frente a emergencias. • Solicitará cuando sea necesario la presencia de la SEREMI de Salud. • Mantendrá un catastro actualizado de la comunidad vulnerable (Patologías crónicas, personas electrodependientes).
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Determina en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública - PRRD vías de evacuación y zonas de seguridad. • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas. • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva. • Procura mejorar las vías afectadas. • Determina el parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas. • Coordina con servicios competentes (SERVIU, vialidad) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Colaborador	• Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación en coordinación con la Dirección de Obras. • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad. • Retirar elementos que amenacen o generen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas. • Retira árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación, viviendas y áreas verdes. • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados.
Dirección de Obras Municipales	Colaborador	• Realiza la elaboración del INFORME ÚNICO DE VALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (EDANIS). • Disponer de la maquinaria municipal para la respuesta de emergencias • Disponer de cuadrillas de trabajo para el despliegue en terreno, su disponibilidad y capacidad.
Departamento de Comunicaciones	Colaborador	• Entregar la información pública coordinada a través de la dirección de protección civil y organismos técnicos (Página web municipal, redes sociales y medios de prensa). • Generar minuta del alcalde.

Representante	Rol	Funciones
		- Generar comunicados de prensa tipo por características de la emergencia. - Organizar los puntos de prensa multiinstitucionales (vocería única) - Gestionar las comunicaciones con los responsables de comunicaciones de la diversas organizaciones involucradas (municipales y externas)
Dirección de Finanzas (DAF)	Colaborador	- Gestiona recursos especiales (SECPLAN). - Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAN). - Dispone recursos de emergencia en el presupuesto municipal (SECPLAN). Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo con requerimientos de direcciones operativas (DAF). - Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF). - Mantiene e informa stock de emergencia (DAF). - Dirige el área logística (DAF).
Departamento de movilización	Colaborador	- Son unidad técnica en su especialidad. - Colaborar con maquinarias y herramientas para controlar la emergencia. - Gestión y disposición del transporte municipal
Encargado de emergencia de CGE	Colaborador	- Son unidad técnica en su especialidad. - Entregar informes técnicos de los servicios. - Colaborar con maquinarias y herramientas para controlar la emergencia.
Coordinador comunal APR	Colaborador	- Son unidad técnica en su especialidad. - Entregar informes técnicos de los servicios. - Colaborar con maquinarias y herramientas para controlar la emergencia

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- o Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Para efecto de este plan se considera las fases de alertamiento con sus respectivos organismos a nivel comunal y que a continuación se muestran:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.
- Eventos masivos de alta concurrencia de personas a un sector determinado de la comuna.

Acciones a implementar en fase de ALERTA			
Integrantes	ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA Concepto de gestión relevante: Gestión de la información y reforzamiento del monitoreo	ALERTA AMARILLA Concepto de gestión relevante: Análisis de impacto y disposición de recursos	ALERTA ROJA Concepto de gestión relevante: Reforzamiento y movilidad ampliada
Alcalde	Solicita información para conocer la condición de riesgo	Evalúa y define cursos de acción	Dirige, autoriza y valida la gestión del SINAPRED
		Autoriza disposición de recursos	Determina la activación del COGRID y lo preside
		Contacto permanente con autoridades comunales y regionales	Valida solicitud de recursos
		Determina la constitución del COGRID en caso de ser necesario	Contacto permanente con autoridades comunales y regionales
Jefe Unidad de GRD Comunal	Coordina las acciones del sistema comunal de emergencia	Coordina las acciones del SINAPRED	Coordina las acciones del SINAPRED
	Solicita y entrega información para preparar y activar el sistema	Establece acciones, activa el sistema de gestión de recursos	Centraliza información estratégica, ordena movilidad del SINAPRED
	Gestión información con los niveles comunales	Asesora a la autoridad	Gestiona solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastre
	Chequea los recursos comunales	Propone al Alcalde cursos de acción	Convoca al COGRID de acuerdo a la determinación del Alcalde

	Revisión de planes de contingencia	Evalúa activación del COGRID y propone al Alcalde	Coordina información a los medios de comunicación y a la comunidad
		Convoca al COGRID de acuerdo a determinación del alcalde	Lidera la ejecución del proceso de evacuación (acuerdo al análisis técnico)
		Coordina el sistema de entrega de información a los medios de comunicación ya la comunidad	
		Gestiona y coordina solicitudes, necesidades de recursos y capacidades del nivel comunal. Consolida información del nivel comunal informa al UAT regional	
		Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de vacaciones aéreas, centros de acopio, albergues)	
Organismos del SINAPRED	Se refuerza canales de comunicación	Se alistan y disponen de recursos de apoyo, en función de requerimientos del jefe de Unidad Emergencia Comunal	Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de alerta
	Se monitorea la condición de sus recursos	Se activan planes de contingencia	Despliega los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados, voluntariado) tanto a nivel comunal, provincial y regional para la atención y

			control de la emergencia o desastre
	Se repasan y chequean planes de contingencia	Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de alerta	Informa eventuales impactos en sus respectivos organismos
		Informa condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos organismos	
		Informan eventuales impactos en los respectivos organismos	
Organismos Científico/ Técnico	Se refuerza monitoreo de la amenaza	Activo y aplica protocolos de acuerdo al nivel de alerta	Fortalece su capacidad de monitoreo y análisis de la amenaza, desplegando recursos humanos, materiales y técnicos a zonas o áreas de interés
		Se mantiene monitoreo de la amenaza y se refuerza el flujo de información. Informar la evolución de la amenaza de manera periódica	Analiza y evalúa condición de peligrosidad del fenómeno o de la amenaza

b) Convocatoria:

Con respecto a las amenazas, estas son monitoreadas constantemente por los organismos técnicos que integran el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres quienes son los encargados de la revisión periódica, reportes, alertas e informes a la autoridad competente, en este caso al Jefe de o a quien designe para estos efectos.

El principal objetivo del monitoreo permanente de las amenazas es poder detectar previamente las posibles emergencias, las que se deberán informar de manera inmediata al Director de Obras Municipales, para ser derivadas la unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación del Instructivo de Operaciones y Funcionamiento Municipal.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Oficios para instituciones externa a la municipalidad y Memos para organismos internos municipales (Direcciones, Departamentos y/o Programas). Los cuales se entregarán por correo electrónico y físicamente.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

En los oficios y/o memos de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Mensaje de mensajería instantánea WhatsApp
- Llamada telefónica a número de celular registrado
- Mensaje de texto SMS desde número de emergencia
- Correo electrónico

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En la fase de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita o destructivo que afecta la comuna, provincia, región o territorio nacional causando la pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una saturación de estas; o en el evento de desarrollo de manera evidente que genere conmoción pública, todos los integrantes del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres deberán efectuar una “auto-convocatoria” debiendo concurrir al centro de operaciones principal (PC-1) sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de qué se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en lugar de convocatoria definida; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad en coordinación con COGRID comunal.

Para efectos de este plan y como principal recinto de “auto-convocatoria” se establece el PC-1 correspondiente al edificio consistorial ubicado en avenida catedral número 50, Pelarco.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada uno de los centros de operación:

El centro principal se encuentra ubicado en:

- (P.C.-1) Edificio consistorial de la ilustre municipalidad de Pelarco, ubicado en calle catedral número 50, comuna de Pelarco

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

En caso de que las dependencias del centro operaciones principales se encuentran inhabilitados, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- (P.C.-2) Centro cultural y de turismo de Pelarco, ubicado en calle San Pedro número 350, comuna de Pelarco

En caso de que las dependencias del centro cultural y turismo de Pelarco se encuentren inhabilitados el centro de operaciones alternativos se encuentra ubicado en:

- (P.C.-3) Estadio municipal de Pelarco, ubicado en callejón los Claudio sin número costado del gimnasio municipal, comuna de Pelarco.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Ficha básica de emergencias (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en terreno a las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades determinadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el formulario de solicitud de recursos de emergencia (FEMER)

En la comuna de Pelarco, una vez constatada la ocurrencia de una emergencia, la Unidad de Emergencias activa de inmediato el proceso de levantamiento de información, instruyendo al personal municipal y a los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres a desplegarse en terreno. El objetivo principal es recopilar datos precisos y oportunos sobre la afectación provocada, considerando tanto las zonas urbanas como rurales. Este levantamiento se realiza mediante observación directa, entrevistas con la comunidad afectada y registros fotográficos o audiovisuales, recopilando información desagregada por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, incluyendo mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, se registra el estado de las viviendas, la infraestructura crítica como escuelas, centros de salud, caminos y puentes, la interrupción de servicios básicos como agua, electricidad y telecomunicaciones, así como la afectación a medios de subsistencia tales como ganado, cultivos y comercio. Paralelamente, se ejecuta la evaluación de necesidades utilizando como herramienta principal el Informe ALFA, que permite identificar de forma estandarizada los requerimientos más urgentes en materia de alimentación, agua potable, abrigo, alojamiento temporal, salud, medicamentos, protección, seguridad y necesidades específicas de grupos vulnerables. La información recopilada es consolidada y presentada al Comité Comunal para su análisis y validación, tras lo cual se remite a la Delegación Presidencial Provincial de Talca, desde donde se deriva a la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) de la Dirección Regional de SENAPRED MAULE para su consolidación y gestión.

Este levantamiento se complementa con los antecedentes aportados por Carabineros, Bomberos, CESFAM, Cruz Roja, juntas de vecinos y otras organizaciones presentes en el territorio, actualizándose de forma periódica durante la emergencia para reflejar la evolución de la situación. Todo el proceso se ejecuta bajo criterios de precisión, oportunidad y confidencialidad, utilizando formatos estandarizados y, cuando sea posible, medios digitales, asegurando un enfoque inclusivo y sensible a las condiciones particulares de la población afectada, de modo que la información

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

obtenida permita priorizar acciones y recursos de manera eficiente.

b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

Informe ALFA: Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER-instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales). (Ver Anexo 10.4: Informe ALFA).

Informe DELTA: Es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

En la comuna de Pelarco, la priorización de las acciones de respuesta frente a una emergencia se establece a partir de la evaluación inicial de la afectación y los daños provocados, considerando tanto la magnitud del impacto como la urgencia de las necesidades detectadas. Este proceso incluye la identificación de requerimientos inmediatos y la revisión de la disponibilidad de recursos y capacidades locales, regionales y, cuando sea necesario, nacionales. Se da prioridad a las acciones dirigidas a salvaguardar la vida y la integridad de las personas, poniendo especial atención en quienes se encuentren en lugares de difícil acceso y en los grupos de especial protección, tales como niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores. Asimismo, la priorización contempla la evaluación de la situación de animales, incluyendo mascotas y animales de compañía, animales de traspatio, de producción y fauna silvestre, procurando su rescate, resguardo y bienestar cuando sea posible. Las decisiones se adoptan de manera coordinada en el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando que las primeras acciones se enfoquen en mitigar los riesgos inmediatos, atender las necesidades críticas y garantizar la seguridad y protección de toda la comunidad afectada, esto basado en la clasificación de emergencias por color.

La priorización de las acciones de respuesta en emergencias puede establecerse a través de un sistema de **clasificación por colores**, el cual facilita la toma de decisiones rápidas y la asignación eficiente de recursos, especialmente en escenarios donde existen múltiples situaciones que atender de forma simultánea. Este sistema permite identificar visualmente el nivel de urgencia y la criticidad de cada requerimiento, asegurando que las intervenciones se orienten primero a los casos más graves.

- **Rojo – Prioridad Máxima:** Situaciones que implican riesgo vital inmediato o daños graves a la integridad física de las personas. Incluye el rescate de personas atrapadas, atención de heridos graves, control de incendios que amenazan viviendas o infraestructura crítica, y respuesta en sectores aislados con personas en peligro. La atención es inmediata y concentra la mayor cantidad de recursos disponibles.
- **Naranja – Alta Prioridad:** Escenarios que no implican riesgo vital inmediato pero que pueden agravarse rápidamente si no se interviene. Incluye el apoyo a personas lesionadas de mediana gravedad, restitución de servicios básicos esenciales, estabilización de estructuras en riesgo de colapso y control de amenazas ambientales que puedan derivar en emergencias mayores.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

- **Amarillo – Prioridad Media:** Situaciones que afectan la calidad de vida o generan interrupciones importantes, pero cuya resolución puede esperar una vez atendidas las emergencias de mayor urgencia. Incluye daños menores a viviendas, cortes parciales de servicios básicos, afectación moderada a medios de subsistencia y apoyo logístico a comunidades con necesidades no críticas.
- **Verde – Baja Prioridad:** Escenarios que no representan riesgo inmediato para la vida, la salud o la seguridad, y cuya atención puede programarse en el mediano plazo. Incluye reparaciones menores, limpieza de escombros no peligrosos y monitoreo preventivo en zonas sin afectación actual pero con potencial de riesgo.

Este sistema de priorización por color se aplica de forma coordinada entre la **Unidad de Emergencias**, el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres** y las instituciones de primera respuesta, garantizando un uso eficiente de los recursos y la atención progresiva de todas las necesidades detectadas en el territorio

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS): Es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los respectivos ministerios.

Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES): Es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recibido, entregado y disponible, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Las decisiones para la atención de una emergencia se adoptan de manera coordinada entre la Unidad de Emergencias, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y las instituciones de primera respuesta, asignando responsables específicos para cada acción y estableciendo plazos claros para su ejecución. Estas decisiones contemplan la activación y despliegue de recursos humanos, materiales y logísticos disponibles, tanto a nivel comunal como regional, priorizando su uso eficiente y oportuno según la magnitud y características del evento. Todo el proceso se desarrolla bajo un enfoque de inclusión y no discriminación, asegurando que la respuesta considere las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, con especial atención a los grupos de especial protección.

Una vez iniciada la respuesta, se implementa un proceso continuo de reevaluación de las acciones ejecutadas, revisando la eficacia de las medidas adoptadas y detectando posibles brechas o necesidades emergentes. Esta reevaluación se basa en información actualizada del terreno y en la retroalimentación de los equipos desplegados, lo que permite readecuar las estrategias, reasignar recursos y modificar procedimientos si las condiciones de la emergencia lo requieren. De este modo, la atención se mantiene dinámica y adaptativa, garantizando que las intervenciones mejoren progresivamente su impacto y pertinencia, con el objetivo final de salvaguardar la vida, proteger los bienes y restablecer las condiciones de seguridad y normalidad en el territorio afectado. Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como

base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Con respecto a la entrega de información a la comunidad, se utilizarán diferentes medios de comunicación., tales como: redes sociales, radio comunal, diario comunal, sitio web y teléfonos móviles de emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

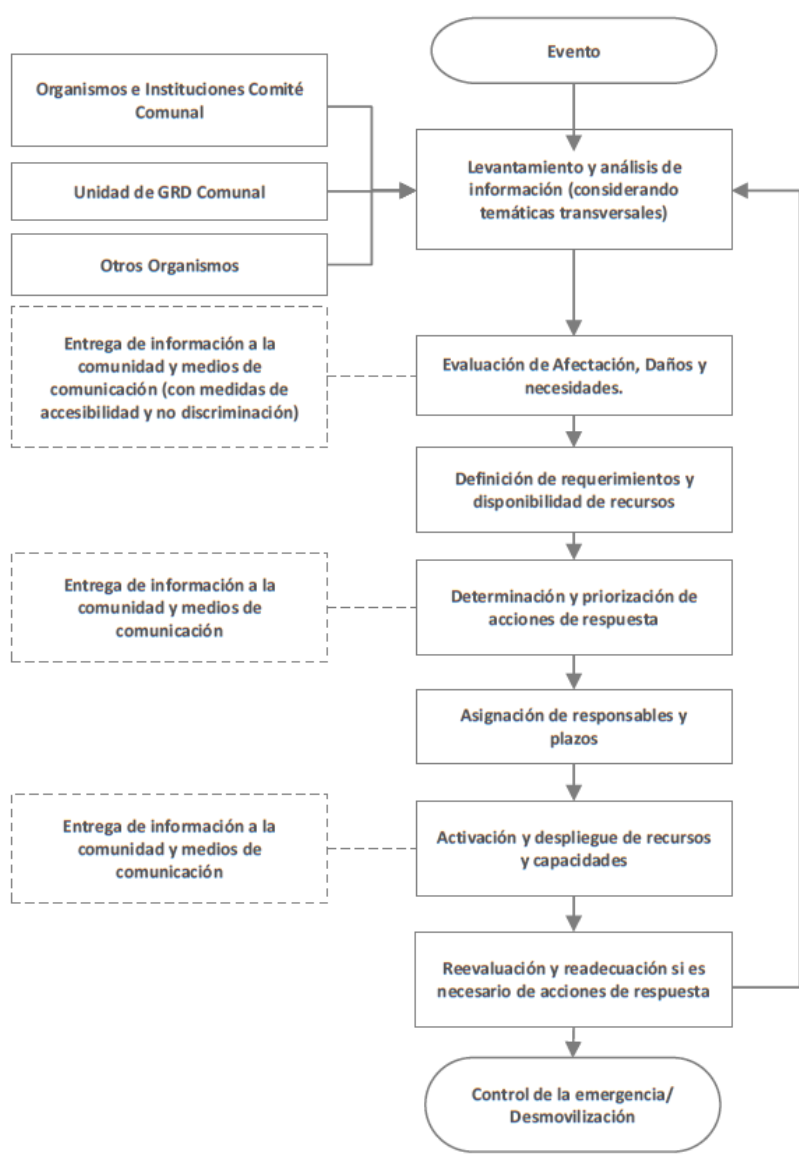


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

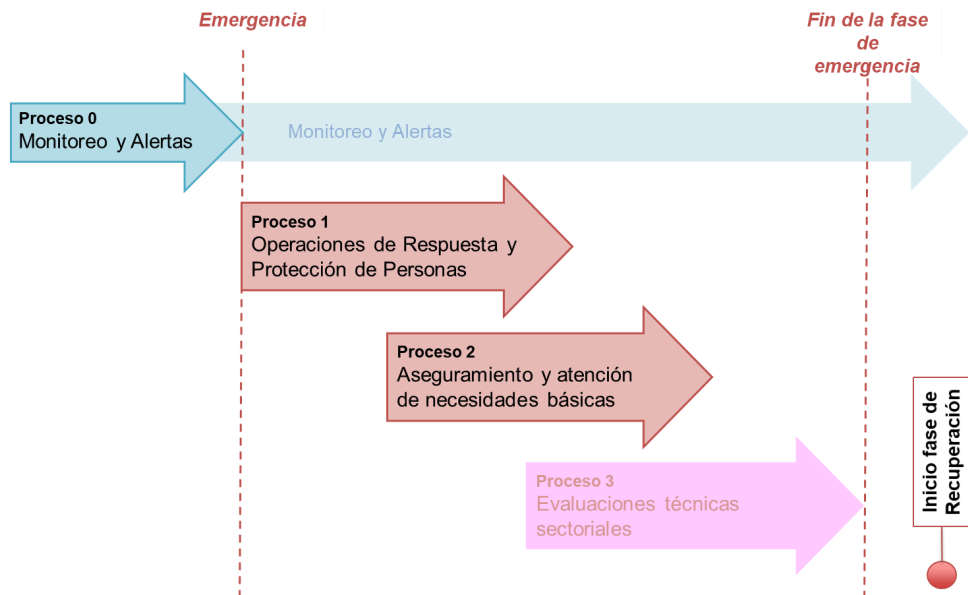


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

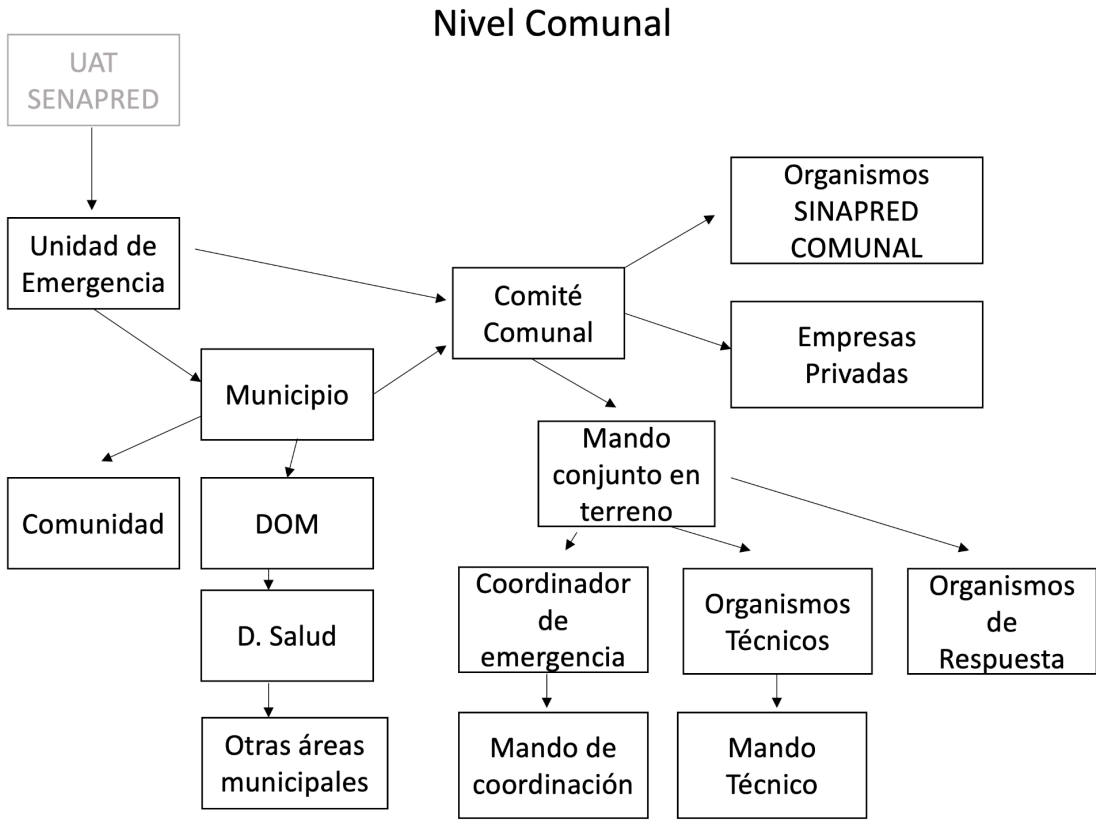
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

La Dirección de Desarrollo Comunal (DIDECO), realizará un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Regional de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.



Evaluación actual de la situación:

- Es realizada por los organismos que trabajan en la emergencia y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
- Es realizada por los integrantes del COGRID a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

1. A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a eventos hidrometeorológicos.
2. Realizada por los integrantes del COGRID, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

1. **Comandante del Incidente:** Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta a la emergencia.
2. **Jefe Unidad de Emergencia:** solicitud de recursos y capacidades para el apoyo a la emergencia y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COGRID.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta a riesgos. Luego del arribo del recurso y/o capacidad, debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo con la definición establecida por:

- Comandante del Incidente.
- Director de Seguridad Pública.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Delegado de la corporación de Salud de la Comuna a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes: Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

MANDO	NIVEL DE MANDO	DECISIONES	PLAZOS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Autoridad	Mando de coordinación estratégica y política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde	Municipio
Autoridad de Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres	Unidad de Gestión de Riesgos	Integrantes del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres
					Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de coordinación operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Carabineros	Comando Conjunto en terreno
				Bomberos	Recursos Humanos

				SAMU	Recursos Técnicos
				Unidad de Emergencia	Recursos Materiales

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Capacitaciones en temáticas de Reducción y prevención de riesgos y desastres	Se realizan diferentes capacitaciones al respecto, con la finalidad de entrenar a la comunidad.	● Programa de reducción y prevención de riesgos y desastres. Municipal.
Redes Sociales	● Se Utilizan los medios de redes sociales para la entrega de información y campañas preventivas	● Alcaldía, área de comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE. Esto será responsabilidad de su administración y aplicación de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal (UGRDC)

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales de la comunas y sectores	• Depto. De Gestión de Riesgos y Reducción de Desastres (GRD)
	Identificación de brechas y requerimientos	• Bomberos • Depto. GRD • Organizaciones involucradas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Depto. GRD • Alcaldía (área de comunicaciones)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuestas para el rescate de sobrevivientes y control de emergencias	• Bomberos • Organismos de respuesta • Depto. GRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Depto. GRD • Alcalde • Organismos de respuestas
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas a evacuar, centros de acopio, albergues, etc.).	• Alcalde • Jefa Depto. GRD Comunal • Bomberos • Carabineros • DIDECO
	Convocatoria de COGRID, de acuerdo a la evaluación de la autoridad comunal con base a los antecedentes técnicos	• Alcalde • Organismos de respuesta • Integrantes del SINAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Jefa Depto. GRD Comunal • Bomberos • Carabineros • Depto. Comunicaciones

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el rescate y control de emergencias	• Bomberos • Organismos de respuestas • Depto. GRD
	Convocatoria del COGRID comunal	• Autoridad Comunal • Organismos de respuestas • Depto. GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza, si aplica, y al análisis de los organismos técnicos).	• Alcalde • Jefa Depto. GRD Comunal • Bomberos • Carabineros • DIDECO
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Jefa Depto. GRD Comunal • Bomberos • Carabineros • Depto. Comunicaciones
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección de Seguridad Pública • Depto. GRD • Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Efectuar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja	Depto. GRD según turno
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar de bodega y fechas de vencimiento del stock	Encargado de bodega del Dept. de Medio Ambiente.
Alertamiento a la población.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes para la comuna.	Depto. GRD, según turno Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	Depto. GRD, según turno
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo con la alerta vigente, se convocará al COGRID comunal para activación del Plan de emergencia y anexo de amenaza.	Integrantes del COGRID Alcaldía
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar contacto directo con enlaces territoriales para levantamiento de información	Depto. GRD DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información para reporte de COGRID Comunal.	Depto. GRD, según turno
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de COGRID Comunal de acuerdo con la alerta vigente.	Depto. GRD Alcalde

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	Depto. GRD DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo con la amenaza, el organismo correspondiente identificará el área de afectación para coordinación de las acciones de respuesta.	Depto. GRD, Organismos Técnicos de acuerdo con amenaza. Organismos de respuesta comunal.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	Depto. GRD Alcaldía Unidad de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	De acuerdo con el reporte de la evolución del evento bajo condición de alerta, el COGRID comunal deberá priorizar la atención oportuna de la emergencia y entregar ayuda humanitaria inicial en el caso de afectación a la comunidad.	Depto. GRD COGRID Alcaldía

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se trata de recabar información de los puntos afectados, por medio de los diferentes dispositivos, Ejemplo: Requerimiento de personal municipal en terreno	DIDECO DEPTO. GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Consiste en la toma de decisiones de acuerdo a la información recopilada, por medio del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).	DEPTO. GRD ALCALDE COGRID COMUNAL
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Corresponde a la activación de recurso según nivel y plan correspondiente.	COGRID COMUNAL

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Consiste en convocar al COGRID Comunal – de acuerdo a Convocatoria o Auto convocatoria según corresponda. Vía Llamada telefónica o correo electrónico, además de un grupo de whatsApp	COGRID COMUNAL Alcaldía
Elaboración de informes ALFA.	Según las necesidades ocurridas a causa de la emergencia	Depto. GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Desde la información recibida por UAT se enviará al Presidente del COGRID y este determinará su aplicación vía mensajería instantánea y con respaldo por correo electrónico y llamada telefónica.	Depto. GRD Alcaldía Unidad de Comunicaciones
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar a bomberos por intermedio de un llamado telefónico, determinando el lugar específico y la identificación de la persona extraviada.	Bomberos Pelarco y Encargado de la Unidad de Emergencia como organismo técnico y apoyo
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se realizará un catastro de búsqueda de animales de compañía y sus respectivos dueños o responsables, además de la instalación de un albergue mixto.	PRODESAL, DIDECO, BOMBEROS
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar el apoyo necesario para el correcto funcionamiento de los servicios de urgencia comunal a las autoridades regionales que correspondan	Director de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Destinación según de las necesidades de las localidades para entregar la ayuda y aporte de las ONG involucradas según su marco de competencia	Encargado de la unidad de emergencia

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantamiento de información de informes y observación en terreno. El informe será sin formato específico y detallando los daños ocurridos y las necesidades inmediatas requeridas. ordenadas por ubicación o georreferencia, persona afectada y teléfono de contacto	Trabajadoras sociales de DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Para informar y solicitar el apoyo, si corresponde, frente a las diversas acciones de emergencia que responden los organismos comunales.	Depto. GRD Inspector Municipal Departamento de Seguridad Pública.
Aplicación de FIBE.	Aplicación de Ficha Básica de Emergencia por funcionarios acreditados por MIDESO.	DIDECO Depto. GRD

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud del evento.	Alcaldía Depto. GRD.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	En base al catastro de afectación, se coordinará el restablecimiento con los representantes de las empresas de servicios básicos, en el caso, que no estén disponibles en la comuna, esta solicitud se canalizará mediante Informe ALFA a SENAPRED para gestión directa con SISS o SEC.	Depto. GRD. Empresa de Servicio Básico
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En base al catastro de afectación, se coordinará el restablecimiento mediante Informe ALFA a SENAPRED con solicitud de gestión directa con SUBTEL.	Depto. GRD. SENAPRED Regional
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer de centro de acopio para recepción o entrega de ayuda humanitaria.	DIDECO Depto. GRD. Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de capacidades para el resguardo del orden público en el caso de procesos de evacuación o de operación de equipos de respuesta.	Tenencia Carabineros Depto. GRD.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Apoyo del Servicio Médico Legal con asesoría del Servicio de Salud del Maule.	Dirección de Salud Depto. GRD.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitud de apoyo a Carabineros y PDI de Talca	Tenencia de Carabineros Depto. GRD. Dirección de Salud
Habilitar albergues.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por emergencias en la comuna.	DAEM Depto. GRD. Alcaldía
Habilitar centros de acopio.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos.	Dirección de Medioambiente, aseo y ornato Depto. GRD.
Habilitar centros de distribución.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos	DAEM Depto. GRD.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes que puedan apoyar en la atención de necesidades técnicas de grupos prioritarios, ejemplo: SENADIS, SENAME, SENAMA, CONADI, SERNAMEG, entre otros.	Red Local de Apoyo y cuidados - Pelarco Depto. GRD.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG o mesa de dimensión animal, entre otros.	Prodesal Depto. GRD.

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Una vez que sea aprobado por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pelarco, el presente Plan será publicado y difundido a los distintos organismos que participaron de este, de acuerdo a lo establecido en este documento, tengan participación directa e indirecta en la emergencia de la Comuna, en cualquier de sus etapas.

Para la implementación de este plan, se requiere de el Instructivo de Funcionamiento de COGRID, la constitución del COGRID, ambas nombradas por decreto alcaldicio y los respectivos instructivos de funcionamiento que son parte de este plan

En relación a la divulgación interna del Plan, la Municipalidad de Pelarco, por medio de su Departamento de Reducción de Riesgos y Desastres (GRD) deberá informar y preparar al personal de sus direcciones y Departamentos, como también debe difundir a la SENAPRED Regional, entre otras.

En relación a la divulgación externa del Plan, cada organismo de manera independiente deberá difundir y capacitar a su público objetivo, con apoyo del Departamento de Reducción de Riesgos y Desastres (GRD), con el propósito que el actuar de cada integrante del SINAPRED, la Delegación Presidencial Provincial, que intervenga denote coordinación y coherencia con este documento.

- Instructivo de funcionamiento del COGRID,
- Protocolo de funcionamiento del albergue con enfoque de género
- protocolo de implementación de albergue
- Coordinación de protocolo de incendio forestal con empresa forestales

Todos estos instructivos, protocolos y otros deben estar vigente y actualizados, cada 6 meses, por medio de decreto alcaldicio o actualización de oficio con la organización que corresponda.

Además realizarán o actualizarán al menos 3 capacitaciones anuales de la Academia SENAPRED, que se encuentren en oferta a su malla académica y en relación a la necesidades del COGRID. En un plazo no mayor a seis (6) meses desde la implementación de este plan, remitiendo por oficio el certificado de aprobación al jefe de la unidad de Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus funciones para mantener un control y registro.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Medios de Telecomunicación										
Organismo	Telefonía			Radiocomunicación					Satelital	
	fija	móvil	línea privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	internet
Alcalde		X	X							
Dirección Regional de SENAPRED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Depto. GRD			X							
Bomberos		X	X							
Carabineros	X	X						X		
Dirección de Salud	X	X		X						

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta	Buena	5	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Si	45 min	Depto de Obras – Operaciones	12 hrs	600 KM		Camionetas Pick-up
Automóvil	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	45 min	Depto de Obras – Operaciones	12 hrs	600 km		Vehículo menor
Motobomba 3’’ gasolina honda	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	60 min	Depto de Obras – Operaciones	6 hrs		Cada 6 horas	Motobomba periférica de operación manual
Manga espinal 3’’	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Si	10 min	Depto de Obras – Operaciones			Cada 6 meses	Manguera de succión de 10 metros
Generador de Gasolina 5.5 Kvas	Bueno	1	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Si	45 min	Depto de Obras – Operaciones	3 hrs		Trimestral	5.5 Kva de operación máxima
Focos portátiles 100w + atril	Bueno	8	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Si	45 min	Depto de Obras – Operaciones	3 hrs		Semestral	Foco de iluminación portátil tecnología LED
Linterna Vulcan	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	10 min	Depto de Obras – Operaciones	8 hrs	50 mts	Mensual	Linterna de alta potencia led a batería
Bolso de Trauma equipado	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones		Atención 5 personas	Semanal	Incluye kit de trauma, hemorragia y RCP
Kit inmovilización Pediátrico	Bueno	1	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones		Atención 1 persona	Semanal	Incluye inmovilizador de cuello
Kit inmovilización Adulto	Bueno	1	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones		Atención 1 persona	Semanal	Incluye inmovilizador de cuello

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Piscina estanque	Bueno	2	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	No	6 horas	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	100 km	Diario	40 mil litros
Mc Leod	Bueno	8	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso
Rastrillo Cegador	Bueno	5	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso
Bastidor	Bueno	6	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso
Pala Forestal	Bueno	6	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso
Hacha Pulaski	Bueno	4	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso
Razón forestal	Bueno	6	Av. Catedral 50, Pelarco	Permanente	A requerimiento	Sí	5 min	Depto de Obras – Operaciones	Indeterminado	Atención 1 persona	Semanal	Revisión de mantenimiento posterior al uso

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	LICEO MUNICIPAL DE PELARCO	Sólida	200	Establecimiento dependiente de la DAEM Pelarco. Cuenta con instalaciones para cumplir con las exigencias de equidad de género
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			200	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Agosto 2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ³	Fase ⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	MUNICIPALIDAD DE PELARCO	ALCALDE	T	3			
	DIDECO	DIRECTORA	T	3			
	DIRECCIÓN OBRAS	DIRECTOR	T	3			
	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR	T	3			

³ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁴ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

		Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Agosto 2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ³	Fase ⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR	T	3				
	DAEM	DIRECTOR	T	3				
	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECTOR	T	3				
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	DIRECTOR	T	3				
	EMERGENCIA MUNICIPAL	ENCARGADO	T	3				
	ASESOR JURÍDICO	ENCARGADO	T	3				
	SECPLAC	DIRECTOR	T	3				
	CONTROL INTERNO	DIRECTORA	T	3				

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Agosto 2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ³	Fase ⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	CONTROL INTERNO	PROFESIONAL	S	3			
	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	INSPECTOR	S	3			
	DIRECCIÓN DE SALUD	ENFERMERA UNIVERSITARIA	S	3			
	DIRECCIÓN DE SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	S	3			
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROFESIONAL DAF	S	3			
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	ADMINISTRATIVO	S	3			
	SECPLAC	PROFESIONAL	S	3			

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Agosto 2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ³	Fase ⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	DIRECCIÓN DE OBRAS	PROFESIONAL	S	3			
	BOMBEROS PELARCO	SUPERINTENDENTE	T	3			
	BOMBEROS PELARCO	COMANDANTE	S	3			
	CARABINEROS PELARCO	JEFE TENENCIA	T	3			

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 42
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

- 9. Anexos – Planes por Amenaza
 - 9.1.Incendios Forestales (Adjunto)
 - 9.2.Incendios Estructurales (adjunto)
 - 9.3.Sismo (Adjunto)

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

Comuna de Pelarco

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

1. Introducción

Los incendios forestales representan una amenaza significativa para la comuna de Pelarco, dada su ocurrencia recurrente entre los meses de septiembre y abril, especialmente durante los meses de primavera y verano. En los últimos diez años, se ha observado un aumento en la frecuencia de estos eventos, lo que ha motivado la implementación de medidas de mitigación. Sin embargo, este esfuerzo se ve desafiado por la expansión de la urbanización hacia áreas cercanas a grandes bosques y vegetación, lo que ha generado un crecimiento exponencial de las zonas expuestas a la interfase forestal. Entre los años 2013 y 2023, los incendios afectaron aproximadamente un 25% del territorio comunal por año, siendo los sectores orientes y sur oriente los más afectados, incluyendo localidades como Huencuecho Norte, Santa Rosa, Lihueno Tres Pinos, Lihueno Bajo, San Adolfo, Auquil, Huapi y Astillero.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Implementar un sistema de alerta temprana eficaz para detectar y comunicar rápidamente la ocurrencia de incendios forestales en la comuna de Pelarco, utilizando tecnologías y redes de comunicación adecuadas
- Fortalecer la capacidad de respuesta y acción inmediata ante la aparición de incendios forestales, mediante la capacitación y entrenamiento del personal de emergencia, la adquisición y mantenimiento de equipos de combate al fuego y la coordinación eficiente de recursos disponibles.
- Establecer y mantener una red de puntos de encuentro y refugios seguros para la población afectada por incendios forestales, garantizando el acceso a servicios básicos, atención médica y apoyo psicosocial durante la emergencia.
- Promover la educación y concientización de la comunidad sobre la prevención de incendios forestales, fomentando prácticas seguras en el manejo de fuego, la limpieza de áreas boscosas y la creación de cortafuegos, con el fin de reducir el riesgo y la vulnerabilidad frente a esta amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** Integrantes del COGRID comunal; Alcalde, jefe de la unidad de gestión del riesgo de desastre comunal, jefe de la tenencia de carabineros de Pelarco, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Pelarco, Director de DIDECO, Director DAEM, Director de Salud Municipal, Director de Tránsito, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Director de Obras Municipales, encargado del Departamento de Comunicaciones , Director de

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

- Administración y Finanzas, encargado del Departamento de movilización, encargado de emergencias de la Compañía General Eléctrica (CGE) Coordinador comunal de APR.
- Delegación Presidencial Regional del Maule
 - Empresa Forestal Arauco

- **Alcance:** La ejecución está planteada para las emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, que pueden producir de manera directa o indirectamente alteración al orden público a los bienes de las personas el medio ambiente y que requiere de una acción inmediata para recordar la integridad de la población

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a la información entregada en el balance de CONAF a la temporada 2023, que contempla hasta el mes de abril de 2024, En cuanto a la ocurrencia de incendios, éstos registraron una baja del 14 % con 5.846 incendios en la temporada 2023-2024, mientras que el período anterior el registro fue 6.797 incendios.

Otro antecedente que se resaltó en este reporte, es que desde el 1 de julio de 2023 al 21 de abril de 2024, se registraron 51 incendios forestales de magnitud (IFM), que son aquellos iguales o mayores a 200 mil hectáreas, lo que también marcó una disminución importante en relación a 2022-2023, con un -69 %, ya que en esa temporada se registraron 166 incendios de magnitud.

Otro aspecto que se destacó es que para la prevención, mitigación y combate de incendios de este periodo, CONAF contó con un aumento del presupuesto de un +47% en relación a la temporada pasada y un +97 % en relación a la temporada 2021-2022).

En cuanto a los recursos terrestres y aéreos para el combate de los incendios, se aumentaron considerablemente, por lo cual hubo 319 brigadas a nivel nacional, 36 más que la temporada pasada, con un total de 3.339 brigadistas, casi mil más que las temporadas anteriores. También se aumentaron a 28 las brigadas nocturnas. En recursos aéreos, se contó con 73 aeronaves, 10 más que el periodo anterior, y de las cuales 2 fueron aeronaves pesadas o de mayor capacidad de descarga de agua.

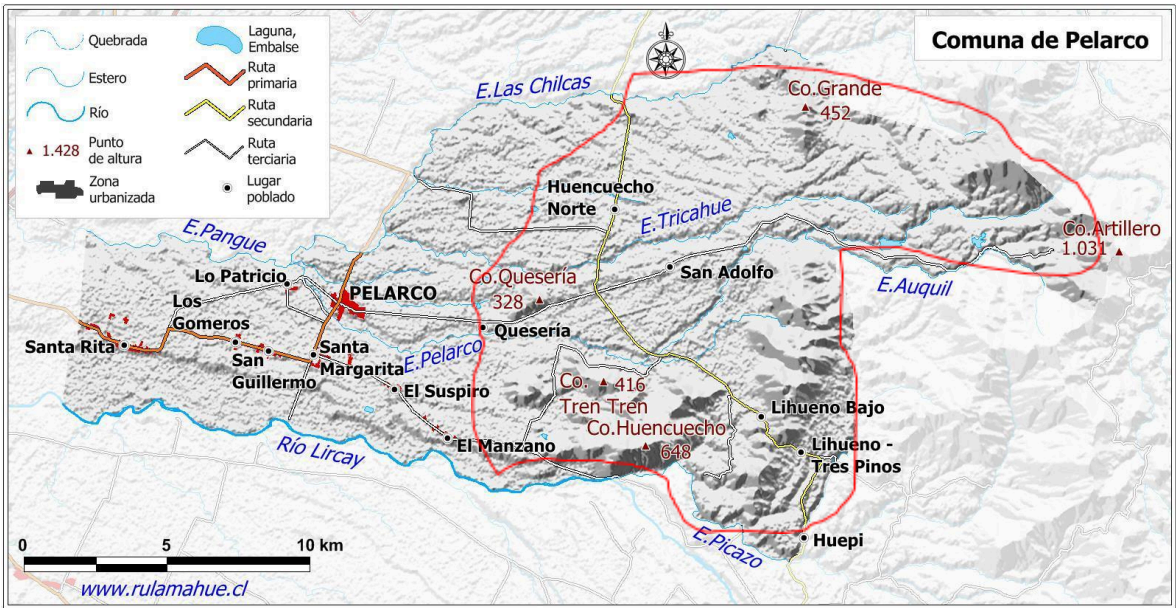
Las zonas en peligro de incendios forestales en la comuna de Pelarco se concentran principalmente en los sectores oriente y suroriente. Localidades como Auquíl, Astillero, Lihueno Bajo, San Alfonso, Lihueno Tres Pinos, Astillero y Huencuecho son las más vulnerables debido a su proximidad a grandes áreas de bosques y vegetación. Entre 2013 y 2023, aproximadamente el 25% del territorio comunal es afectado anualmente por incendios, destacando estos sectores como los más impactados.

Los incendios forestales en Pelarco representan una amenaza significativa debido a su ocurrencia estacional, siendo más frecuentes entre septiembre y abril. Durante los meses de primavera y verano, las condiciones climáticas favorecen la propagación del fuego, lo que ha llevado a un incremento notable en la frecuencia de estos eventos en la última década. Este aumento ha impulsado la implementación de medidas de mitigación, aunque dichos esfuerzos se ven complicados por la continua expansión urbana hacia áreas cercanas a bosques. Esta urbanización ha generado un crecimiento exponencial de las zonas expuestas a la interfase forestal, aumentando la vulnerabilidad de la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Además, los incendios en Pelarco no solo afectan a la comuna, sino también comprometen áreas de comunas vecinas como San Clemente, Talca, San Rafael y Río Claro, extendiendo el peligro y las necesidades de coordinación en la gestión de emergencias. Aunque no se han reportado daños a infraestructuras críticas, las viviendas en las áreas más afectadas han sufrido daños. Los efectos secundarios más comunes incluyen la presencia de humo y restricciones de acceso, especialmente en las áreas periféricas.

2.2. Zonificación de la Amenaza



En la comuna de Pelarco, los sectores de Huencuecho Norte, Santa Rosa, Lihueno Tres Pinos, Lihueno Bajo, San Adolfo, Auquil, Huapi y Astillero se consideran zonas con alta amenaza a incendios forestales debido a una combinación de factores geográficos, ambientales y de uso del suelo que incrementan la probabilidad de ocurrencia y propagación del fuego.

Estos sectores presentan extensa cobertura vegetal y alta carga de material combustible, compuesta por matorrales, pastizales, bosques nativos y, en algunos casos, plantaciones forestales que, en períodos de sequía o déficit hídrico, acumulan biomasa seca altamente inflamable. Su clima de veranos cálidos y secos, acentuado por la influencia del fenómeno de La Niña, favorece la rápida deshidratación de la vegetación y crea condiciones propicias para la ignición.

A nivel topográfico, varios de estos sectores poseen pendientes pronunciadas y quebradas, lo que facilita la propagación del fuego por convección y dificulta el acceso de los equipos de combate terrestre. Asimismo, muchos se encuentran en interfase urbano-rural, con viviendas, bodegas, corrales y otras estructuras cercanas a la vegetación, lo que incrementa el riesgo de pérdidas materiales y afecta directamente a la población.

Otro factor determinante es la proximidad a actividades humanas generadoras de riesgo, tales como uso de maquinaria agrícola, quema de desechos, manejo inadecuado de fogatas y tránsito de vehículos por caminos rurales en temporada estival. En algunos sectores, la limitada cobertura de agua y recursos de extinción agrava el escenario, ya que retrasa las operaciones iniciales y permite que el fuego crezca antes de ser controlado.

La presencia de vías de evacuación reducidas o de difícil acceso en varios de estos puntos representa un desafío tanto para la autoprotección de los vecinos como para la entrada de

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

recursos de emergencia, reforzando la necesidad de considerarlos como zonas prioritarias para acciones de prevención, educación comunitaria, limpieza de fajas cortafuego y fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a incendios forestales.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza de incendios forestales en la comuna de Pelarco se centra en varios aspectos clave para comprender la magnitud y el impacto potencial de este riesgo en la comunidad.

En primer lugar, se considera la población residente en las zonas de mayor riesgo, especialmente en los sectores orientes y sur oriente de la comuna, donde se concentra una parte significativa de la población. Esta población está expuesta a los peligros directos del fuego, así como a las posibles consecuencias indirectas, como la pérdida de viviendas y la necesidad de evacuación.

La infraestructura presente en estas áreas también es un factor crítico a considerar. Esto incluye viviendas, escuelas en el Sector de El Manzano y Lihueno Bajo, la posta rural de Huencuecho y otras edificaciones que pueden estar en riesgo de daños durante un incendio forestal. La ubicación estratégica de estas estructuras puede influir en la efectividad de las operaciones de respuesta y evacuación.

Los servicios básicos, como el suministro de agua potable es entregada principalmente por camiones aljibes o depende de la electricidad, por lo que la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia, son fundamentales para la seguridad y el bienestar de la población afectada. La interrupción de estos servicios durante un incendio forestal puede aumentar la vulnerabilidad de la comunidad y dificultar las labores de mitigación y evacuación.

Los medios de vida de la población local, especialmente aquellos relacionados con la agricultura y el turismo, también están en riesgo debido a los incendios forestales. La destrucción de cultivos, la pérdida de ganado y la afectación del sector turístico pueden tener consecuencias económicas devastadoras para la comunidad.

Finalmente, se debe considerar el impacto ambiental de los incendios forestales en los ecosistemas naturales de la comuna. La biodiversidad, los recursos hídricos y los hábitats naturales pueden sufrir daños irreparables, lo que afectaría tanto al medio ambiente como a las actividades económicas dependientes de estos recursos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Difundir Alerta al sistema comunal para preparación ante aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales	● Depto. GRD ● Unidad de Comunicaciones
Temprana Preventiva	● Reforzamiento del monitoreo comunal en relación a la amenaza de incendios forestales.	● Depto. GRD ● Organismos integrantes del COGRID COMUNAL
Temprana Preventiva	● Verificación de estado de cortafuegos en zonas de interfaz	● Depto. GRD ● Dirección Seguridad Pública
Temprana Preventiva	● Difundir mensajes preventivos a la comunidad sobre el uso del fuego y acciones a tomar frente a la emergencia	● Alcalde ● Unidad de Comunicaciones ● Director de Salud
Amarilla	● Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, reforzamiento de cortafuegos en zonas de interfaz	● Unidad de Operaciones (DOM) ● CONAF ● BOMBEROS
Amarilla	● Preparación proceso de evacuación	● Depto GRD. ● Depto Movilización ● DAEM ● DIDECO
Amarilla	● Alistamiento general de los recursos necesarios para el combate de incendios forestales	● Depto GRD ● Organismos de respuesta
Amarilla	● Difundir mensajes preventivos a la comunidad sobre el estado de emergencias	● Alcaldía ● Unidad de comunicaciones
Roja	● Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	● Organismos de respuesta ● CONAF ● Unidad de Operaciones (DOM)

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	• Establecimiento del puesto de mando unificado	• Organismos de respuesta • CONAF • Depto. GRD
Roja	• Convocatoria del COGRID	• Alcalde • Depto. GRD
Roja	• Ejecución del proceso de evacuación	• Alcalde • Depto .GRD • DIDECO • Depto Movilización

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipo Unidad GRD para evaluación de posible afectación y condición de propagación de incendios forestales, de acuerdo con la alerta vigente. Evaluación de mantención o habilitación de cortafuegos.	• Depto GRD • Dirección de Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Pre informe para el reporte a entregar en el COGRID comunal	• Depto GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Regional del Mule con copia a SENAPRED.	• Depto. GRD • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	CONAF identificará el área de afectación para coordinación de las acciones de respuesta. En el caso que esta afectación sea en área de interfaz o amenace viviendas en zonas rurales o urbanas, Bomberos de Pelarco podrá asumir esta función o en el caso que el organismo técnico no cuente con la capacidad de respuesta, lo anterior deberá ser coordinado con el Depto. GRD.	• CONAF • Bomberos Pelarco • Depto. GRD
Convocar Comité Comunal.	Ejecutar a la convocatoria acorde al nivel de emergencia	• Alcalde • Depto. GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluación de entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	• Unidad de comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja.	- Unidad de Comunicaciones - Alcaldía - Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes por incendios forestales, declaradas a nivel regional, provincial o para la comuna.	- Unidad de comunicaciones - Alcaldía - SENAPRED UAT
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de la amenaza de incendios forestales, de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	Integrantes COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Coordinar con DIDECO y DEM la disposición de albergues ante eventual evacuación por incendios forestales.	- Depto. GRD - DIDECO - DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	- Dirección de Medioambiente, Aseo y ornato - Depto. GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: COGRID Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	• Depto .GRD • Alcaldía • DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible sobre la ocurrencia y propagación de incendios forestales en la comuna.	• Integrantes del COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el COGRID, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial o regional (SENAPRED).	• Depto. GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizada de acuerdo al nivel de alerta, proyección y magnitud del incendio forestal	• Alcalde • Jefe GRD
Elaboración de informes ALFA.	ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial del Maule con copia a SENAPRED.	• Depto. GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar con CONAF apoyo para el combate de incendios forestales en la comuna, en el caso que los incendios sean en zonas de interfaz o que amenacen a viviendas rurales, Bomberos podrá apoyar en las operaciones de emergencia en coordinación con el Depto GRD.	• Depto. GRD • Bomberos • CONAF
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	La activación de procesos de evacuación se efectuará en base a la información técnica disponible en los Puestos de Comando, siendo el comandante de incidente (CONAF o Bomberos) quien solicite su activación y apoyo al sistema comunal, provincial o regional en el caso de requerir activación de mensaje SAE como acción complementaria.	• Depto. GRD • Bomberos • CONAF • Carabineros • DIDECO • Depto. Movilización • SENAPRED
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergue en zona urbana de la comuna, en el caso de afectación mayor, se deberá considerar otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para su utilización.	• DAEM • DIDECO

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la ocurrencia de incendios forestales, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, información que deberá ser entrega al Puesto de Comando y al COGRID Comunal.	• Depto. GRD • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	• Prodesal • DIDECO • Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La activación deberá ser efectuada por el organismo técnico competente en coordinación con la Unidad de GRD y canalizada a SENAPRED en el caso que exceda la capacidad de respuesta de la comuna.	• Depto. GRD • SENAPRED • Carabineros • Bomberos • CONAF
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud del Maule en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante simultaneidad de incendios forestales que puedan ocasionar afectación en materia de salud a la comunidad y a los primeros respondedores.	• Dirección de Salud • Depto. GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	• Depto. GRD • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se active el proceso de evacuación, se efectuará la coordinación para la habilitación del albergue correspondiente a la Escuela Pablo Correa Montt con capacidad para 100 personas, esta gestión será efectuada entre el Depto. GRD, DIDECO y el DAEM. En el caso, que se determinen evacuaciones que excedan la capacidad de este recinto, se habilitarán otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para albergar a las familias que lo requieran producto de incendios forestales.

En cuanto a los recursos y capacidades, estos corresponden al nivel comunal en primera instancia, principalmente del municipio y de organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros quienes apoyarán en el proceso, en el caso de ser necesario y debido a la magnitud de la emergencia se podrá solicitar apoyo adicional a los niveles provincial o regional según sea el caso.

El centro de acopio y distribución se determinará de acuerdo a la magnitud del evento y la proyección del incendio forestal, con el fin de establecerlos en una zona de seguridad.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población, comenzará con la información entregada desde el nivel regional con las declaraciones de alerta, en base a información técnica de CONAF y formalizadas por SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional, siendo la alerta amarilla y/o roja las que puedan iniciar procesos de evacuación a la población.

En relación a lo anterior, al contar con información de amenaza de incendios forestales a zonas pobladas, interfaz urbano o zonas donde existan viviendas rurales dispersas, desde el COGRID Comunal se difundirá la información a la población por diferentes medios de comunicación, así como también, se activará el sistema comunal para amplificar la alarma mediante las sirenas de los vehículos de emergencia y altoparlantes de estos, con la finalidad de que la comunidad evacue hacia la zona de seguridad que haya determinado el organismos técnico en terreno (CONAF o Bomberos), en el caso que sea necesario reforzar lo anterior y de manera complementaria, se podrá solicitar a SENAPRED la activación de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) que llegará a los celulares que cuenten con este sistema y que tengan señal al momento de la emisión del mensaje.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dependiendo del escenario del incendio forestal y las condiciones en el cual este se desarrolle, se identificarán vías y zonas seguras para el personal de respuesta; esto lo establecerá el Comandante de Incidente y lo aplicará el líder de cada recurso en su área de trabajo y será informado previamente a todo el personal que actúe en la emergencia forestal. Adicionalmente, la CONAF realizará la simulación de los incendios forestales que se encuentren con alerta amarilla y/o roja en la comuna, con el fin de entregar este reporte al COGRID comunal quienes podrán informar oportunamente a la población sobre las eventuales zonas de seguridad ante la activación del proceso de evacuación.

Las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado. La comunidad amenazada debe estar informada de la ubicación de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación, idealmente graficado en un plano de evacuación.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso se definirá de acuerdo a la información técnica desde terreno (Puesto de Mando a cargo de CONAF o Bomberos) en el cual se definirá la proyección del avance del incendio forestal, información que deberá ser entregada al COGRID Comunal para la coordinación del inicio del proceso de evacuación.

Siendo importante comenzar con el alertamiento a la población descrito en los puntos anteriores, definir vías de evacuación, puntos de encuentro o zonas seguras donde la comunidad deberá llegar con el fin de resguardar su vida. Se debe considerar el despliegue de todos los recursos y capacidades del nivel comunal para apoyo en el traslado de población vulnerable identificada en el área a evacuar, tales como: adultos mayores con movilidad reducida, pacientes postrados, electrodependientes, personas en situación de discapacidad, enfermos crónicos, entre otros.

Los organismos de respuesta comunal deberán apoyar en el proceso, principalmente en la difusión de la alarma y en el caso de Carabineros, efectuar el control de los accesos al área de riesgo, con el fin que los caminos sean solo de salida para la comunidad y de ingreso para los organismos de respuesta.

Para poder ejecutar este proceso el municipio será responsable de la activación del sistema de alertamiento a la población, basado en la activación de avisos por mensajería vía whatsapp, redes sociales y llamadas telefónicas a dirigentes vecinales. Además, coordinará la definición de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras. El municipio también gestionará el despliegue de todos los recursos y capacidades comunales para apoyar el traslado de la población vulnerable, incluyendo adultos mayores con movilidad reducida, pacientes postrados, electrodependientes, personas con discapacidad y enfermos crónicos, en vehículos municipales, dirigiendo todo el material disponible a la tarea de evacuación.

Carabineros tendrá la responsabilidad de controlar los accesos al área de riesgo. Su objetivo será asegurar que los caminos sean utilizados únicamente para la salida de la comunidad y para el ingreso de los organismos de respuesta. Además, colaborarán en la difusión de la alarma de evacuación para garantizar que la información llegue a todas las personas en riesgo.

Bomberos, junto con CONAF, estarán a cargo del Puesto de Mando y proporcionarán la información técnica necesaria sobre la proyección del incendio. Durante la evacuación, también colaborarán en la difusión de la alarma y apoyarán en las operaciones de emergencia para garantizar la seguridad de la comunidad. La Corporación Nacional Forestal (CONAF) desempeñará un papel crucial en la evaluación y proyección del avance del incendio forestal. Trabjará en conjunto con Bomberos en el Puesto de Mando y proporcionará la información técnica al COGRID Comunal. CONAF también participará en la difusión de la alarma y en las operaciones de contención y extinción del incendio.

En caso de presentarse otros Organismos de Respuesta, como ONG’s u otras organizaciones de trabajo territorial a nivel comunal, podrán apoyar en el proceso de evacuación, especialmente en la difusión de la alarma a la población. Además, contribuirán a las operaciones logísticas para el traslado seguro de la población vulnerable, en coordinación con el municipio.

Una vez finalizada la evacuación preventiva o de emergencia y confirmado por la autoridad competente que no existe riesgo inminente para la población, la Municipalidad de Pelarco, a través de su Unidad de Gestión de Riesgos y en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, implementará un conjunto de acciones orientadas a garantizar un retorno seguro y ordenado. En primer lugar, se realizará una verificación de las condiciones de seguridad mediante inspecciones en terreno junto a Bomberos, Carabineros y, de ser necesario, SENAPRED,

con el fin de asegurar que el área esté libre de riesgos residuales como focos activos de incendio, caída de árboles, cables energizados, derrumbes o emanaciones peligrosas.

Una vez que los informes técnicos confirmen la seguridad, el Alcalde o su delegado emitirá la autorización de retorno, la que será comunicada a la comunidad a través de los canales oficiales municipales, radios locales, altoparlantes móviles y redes sociales institucionales. Paralelamente, las cuadrillas municipales, apoyadas con maquinaria propia como retroexcavadoras, camiones pluma y motosierras, procederá al despeje y limpieza de rutas y accesos, priorizando aquellas que conduzcan a zonas residenciales y de servicios básicos. Asimismo, se coordinará con empresas de agua, electricidad y telecomunicaciones el restablecimiento de los servicios esenciales en el menor tiempo posible, habilitando puntos provisionales de abastecimiento de agua potable y carga de dispositivos móviles en sectores donde la reposición demore. Durante el proceso de retorno, se entregará a la población información clara sobre el estado de los servicios, recomendaciones para la limpieza y desinfección de viviendas y medidas de autocuidado; además, se dispondrá de vehículos municipales para el traslado de personas con movilidad reducida o sin medios propios, junto con la asistencia de equipos psicosociales para brindar contención emocional a las familias afectadas. Posteriormente, se llevará a cabo una evaluación de daños a viviendas e infraestructura mediante la aplicación de fichas técnicas, priorizando hogares con personas mayores, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad socioeconómica, registrando la información de manera fotográfica y georreferenciada para su reporte a las autoridades provinciales y regionales. Finalmente, se difundirán medidas preventivas orientadas a evitar nuevos riesgos, como la eliminación de material combustible y la revisión de instalaciones eléctricas, y se realizará un monitoreo continuo durante las 48 horas posteriores al retorno para detectar y atender cualquier situación imprevista.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:
Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	• Depto. GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la evolución de los incendios forestales	• Alcalde • Depto. GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	• COGRID Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por incendios forestales en la comuna.	• Depto. GRD • DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	• Dirección de Medioambiente, aseo y ornato
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda	• DIDECO

	humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	Dirección de Medioambiente, aseo y ornato
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros	PRODESAL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	PRODESAL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	Dirección de Salud

4. Información Adjunta

Glosario⁶:

Acción Humanitaria: Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes de origen natural o por conflictos armados), orientados a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres de origen natural. Puede ser proporcionada por actores nacionales e internacionales. En este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya. La acción humanitaria encierra un contenido más amplio que el de la ayuda humanitaria. Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales (advocacy), el testimonio, la denuncia, la intervención política y el acompañamiento.

Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Albergados: Número de personas que, con ocasión de una emergencia, desastre o catástrofe habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSIÓN: 1.2
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 16 de 16
	Fecha: NOVIEMBRE de 2025	

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Área de Interfaz Urbana Forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

Comportamiento Extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, ya sea causado por una gran intensidad calórica, por una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y por una gran longitud de las llamas, o una combinación de ellas, que excede las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

Daños: Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medio ambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

Damnificados: Número de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre. Ç

Damnificados Laborales: Número de personas que, con ocasión de una emergencia o desastre, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 1 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

PELARCO

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 2 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 3 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

1. Introducción

La ocurrencia de incendios estructurales en la comuna de Pelarco constituye una de las emergencias más relevantes por su capacidad de generar pérdidas materiales, afectar la integridad de las personas y comprometer la continuidad de la vida comunitaria. Estos eventos se producen tanto en sectores urbanos consolidados como en áreas rurales, donde las viviendas y edificaciones presentan condiciones constructivas diversas y, en muchos casos, con limitada infraestructura de emergencia cercana.

Un incendio estructural corresponde a la combustión no controlada que afecta edificaciones o estructuras construidas por el ser humano, tales como viviendas, galpones, bodegas o instalaciones de servicios. Su origen puede deberse a múltiples factores: fallas eléctricas, uso inadecuado de fuentes de calor, sobrecarga de artefactos, manipulación imprudente del fuego o la propagación desde incendios de vegetación cercanos. La velocidad de propagación del fuego dependerá de los materiales de construcción, la ventilación, la acumulación de combustibles y las condiciones ambientales del entorno.

En Pelarco, la coexistencia de zonas rurales y urbanas genera un riesgo particular. En los sectores rurales, muchas viviendas están construidas con materiales combustibles como madera o planchas ligeras, y se ubican próximas a bodegas, galpones o pastizales secos que facilitan la propagación del fuego. En los sectores urbanos, en tanto, la densidad de las edificaciones y la cercanía entre viviendas incrementan la posibilidad de propagación rápida entre estructuras contiguas, especialmente cuando no existen cortafuegos o la red de agua potable rural (APR) no posee presión suficiente para un control inicial.

La geografía local y las condiciones climáticas del valle central (caracterizadas por veranos secos, altas temperaturas y viento variable) favorecen la aparición de focos secundarios y la rápida expansión del fuego. A ello se suma la existencia de zonas de interfaz urbano–rural, donde la transición entre áreas habitadas y vegetación combustible incrementa la exposición a incendios mixtos, que pueden comenzar en el entorno natural y terminar afectando estructuras habitacionales.

El combate de los incendios estructurales en Pelarco requiere la coordinación oportuna entre el cuerpos de Bomberos, del Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres Municipal, Carabineros, servicios de salud y la comunidad organizada. Asimismo, la prevención juega un papel esencial: la mantención periódica de instalaciones eléctricas y de gas, la eliminación de materiales combustibles cercanos a las viviendas, y la educación comunitaria sobre el uso seguro del fuego y extintores son medidas claves para reducir la ocurrencia y magnitud de estos siniestros.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Fortalecer la capacidad de prevención, respuesta y recuperación ante incendios estructurales en zonas urbanas y rurales de la comuna de Pelarco, mediante la planificación, coordinación interinstitucional y participación comunitaria, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población, las viviendas y las infraestructuras críticas frente a este tipo de emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 4 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

- **Objetivo Específicos:**
 - Identificar y caracterizar las áreas de mayor riesgo de incendios estructurales en la comuna, considerando factores constructivos, densidad habitacional, condiciones eléctricas, acceso a recursos hídricos y proximidad a zonas de vegetación combustible.
 - Implementar medidas preventivas de carácter técnico y comunitario, orientadas a la mantención de instalaciones eléctricas y de gas, reducción de materiales combustibles y establecimiento de distancias de seguridad en viviendas, bodegas y galpones.
 - Fortalecer la coordinación operativa entre la Municipalidad de Pelarco, los Cuerpos de Bomberos, Carabineros, servicios de salud y organizaciones comunitarias, para asegurar una respuesta eficiente, oportuna y articulada ante la ocurrencia de incendios estructurales.
 - Promover procesos de capacitación y educación preventiva dirigidos a vecinos, dirigentes comunitarios y funcionarios municipales, en el uso de extintores, técnicas básicas de control inicial del fuego y protocolos de evacuación segura.
 - Establecer protocolos y procedimientos estandarizados de comunicación y activación de emergencia, que definan roles, responsabilidades y mecanismos de alerta temprana para el manejo integral de incendios estructurales.
 - Evaluar periódicamente las condiciones de vulnerabilidad estructural y las capacidades locales de respuesta, incorporando aprendizajes de emergencias anteriores y promoviendo la mejora continua del plan comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Integrantes del COGRID comunal; Alcalde, Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre comunal, jefe de la tenencia de carabineros de Pelarco, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Pelarco, Director de DIDECO, Director DAEM, Director de Salud Municipal, Director de Tránsito, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Director de Obras Municipales, encargado del Departamento de Comunicaciones, Director de Administración y Finanzas, encargado del Departamento de movilización, encargado de emergencias de la Compañía General Eléctrica (CGE) Coordinador comunal de APR y Delegación Presidencial Regional del Maule
- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, el plan considera acciones estandarizadas de respuesta ante cualquier tipo de emergencia que pueda ocurrir en la comuna. Estas acciones se desarrollan a partir de la coordinación entre los organismos que integran el presente plan específico, sustentado en el marco legal vigente, las competencias técnicas de cada institución y los acuerdos operativos establecidos para tal fin.

La autoconvocatoria de los equipos se activará en el menor tiempo posible cuando la afectación de viviendas o recintos comerciales sobrepasan las cinco propiedades

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Pelarco presenta una configuración territorial que combina zonas urbanas consolidadas con extensos sectores rurales y de interfaz, donde las viviendas, bodegas, galpones y otras construcciones conviven estrechamente con áreas de vegetación, cultivos y pastizales. Esta condición genera una alta exposición al riesgo de incendios estructurales (Fuego que se desarrolla

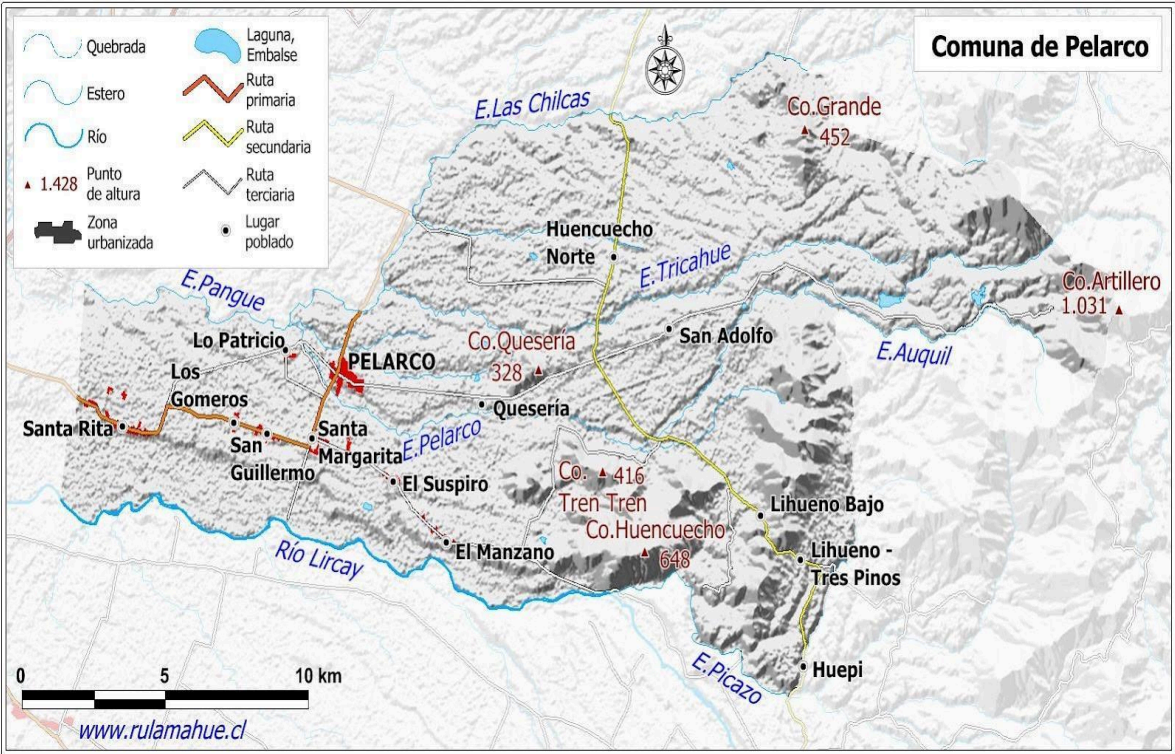
en el interior o exterior de edificaciones, viviendas, instalaciones industriales, comerciales o rurales, afectando materiales de construcción, mobiliario y sistemas eléctricos (Bomberos de Chile, ANB, manual de fuego básico.), los cuales corresponden a la combustión no controlada que afecta edificaciones y estructuras construidas por el ser humano, poniendo en peligro la vida, la integridad física y los bienes materiales de la población.

En el contexto local, los incendios estructurales pueden tener su origen en factores humanos (uso inadecuado de artefactos eléctricos, sobrecarga de sistemas de calefacción o fallas en instalaciones de gas, descuidos domésticos, quemas de basura o restos agrícolas, entre otros) o factores naturales, como la propagación de fuego desde incendios forestales hacia zonas habitadas. En las áreas rurales, la amenaza se intensifica por el uso de materiales altamente combustibles en las viviendas, la falta de cortafuegos, la cercanía de bodegas agrícolas y la limitada disponibilidad de recursos hídricos y de acceso para los equipos de emergencia.

En la zona urbana, los riesgos se relacionan principalmente con la densidad de construcciones, la antigüedad de las instalaciones eléctricas, la acumulación de materiales combustibles y la cercanía entre viviendas, lo que facilita la rápida propagación del fuego. Además, la insuficiente cultura preventiva y el desconocimiento de medidas de respuesta inmediata agravan el impacto potencial de estos eventos (figura 1).

La amenaza de incendios estructurales en Pelarco representa, por tanto, un riesgo significativo tanto para las personas como para la infraestructura pública y privada. Su ocurrencia puede derivar en pérdidas humanas, daños materiales, interrupción de servicios esenciales y afectación a la continuidad de las actividades comunitarias y productivas.

Ante esta realidad, la gestión de esta amenaza requiere una planificación coordinada y sostenida entre la Municipalidad, Bomberos, Carabineros, SENAPRED, empresas eléctricas, servicios sanitarios y la propia comunidad, con el fin de reducir las vulnerabilidades, mejorar la capacidad de respuesta y fortalecer la preparación frente a emergencias de este tipo



	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 6 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Pelarco presenta una configuración territorial caracterizada por la coexistencia de sectores urbanos consolidados y amplias zonas rurales e intermedias, donde las viviendas y construcciones se encuentran próximas a áreas agrícolas, forestales y de vegetación natural. Esta particularidad incrementa la exposición y vulnerabilidad ante incendios estructurales, definidos como aquellos siniestros que afectan edificaciones o instalaciones construidas por el ser humano, generando daños materiales, afectación a la integridad física de las personas y alteraciones al normal funcionamiento de la comunidad.

La amenaza se origina principalmente a partir de factores humanos y tecnológicos, entre los que destacan el uso indebido o deteriorado de artefactos eléctricos, fugas de gas licuado, sobrecalentamiento de estufas, fallas en sistemas de calefacción, manipulación inadecuada del fuego o descuidos domésticos. En zonas rurales, se suman las quemas agrícolas o de residuos, las cuales pueden propagarse hacia viviendas, bodegas o galpones, especialmente en periodos de altas temperaturas y baja humedad.

En el área urbana, la amenaza se asocia a la antigüedad de las construcciones, la proximidad entre viviendas, la ausencia de cortafuegos adecuados, la presencia de materiales combustibles en techumbres o cierres perimetrales y la limitada infraestructura contra incendios en algunos sectores. En los entornos rurales, las condiciones de accesibilidad restringida, escasez de fuentes de agua y largas distancias respecto a los cuarteles de Bomberos agravan las condiciones de propagación y dificultan la respuesta oportuna.

La ocurrencia de incendios estructurales en Pelarco puede derivar en pérdidas humanas, destrucción de viviendas, interrupción de servicios básicos y afectación de la actividad económica y comunitaria local, especialmente en sectores vulnerables o de difícil acceso.

La zonificación de la amenaza se elabora a partir de la recopilación de información proveniente de los organismos técnicos y fuentes institucionales vinculadas a la temática, tales como Bomberos, Dirección de Obras Municipales, catastros de infraestructura crítica, antecedentes históricos de siniestros y reportes de compañías de servicios básicos. Dicha información permitirá identificar las áreas con mayor exposición al riesgo de incendios estructurales, diferenciando entre sectores urbanos, rurales e interfase.

En los casos que se requiera, la Municipalidad de Pelarco, en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED, podrá solicitar la revisión, validación o complemento de la información a los organismos técnicos competentes, con el fin de mantener actualizada y validada la zonificación de la amenaza, asegurando una planificación acorde a la realidad territorial y a los escenarios de riesgo presentes en la comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición frente a incendios estructurales en la comuna de Pelarco se encuentra determinada por la distribución territorial de la población, la concentración de viviendas, la tipología constructiva y el uso del suelo en los distintos sectores urbanos y rurales. El análisis de exposición busca identificar los elementos humanos, materiales y funcionales que podrían verse afectados ante la ocurrencia de un incendio estructural.

En el sector urbano, la exposición se concentra en el radio central de la comuna, donde se ubican viviendas continuas, establecimientos educacionales, recintos de atención de salud, edificios municipales y locales comerciales. La proximidad entre edificaciones, el uso de materiales combustibles como madera o planchas de zinc, y la ausencia de muros cortafuegos o sistemas de

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 7 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

protección activa (extintores, redes húmedas o detectores de humo) aumentan la vulnerabilidad ante la propagación del fuego. Adicionalmente, la presencia de redes eléctricas aéreas y conexiones domésticas irregulares representan un factor de riesgo recurrente.

En las zonas rurales, la exposición se asocia principalmente a viviendas aisladas, bodegas, establos y galpones, así como a escuelas rurales, sedes sociales y postas de salud. La lejanía respecto de los cuarteles de Bomberos y la limitada disponibilidad de agua para el combate del fuego —por ausencia de grifos o redes de abastecimiento— incrementan el nivel de exposición. En estos sectores, además, es común el almacenamiento de combustibles, maquinaria agrícola o cilindros de gas licuado, que pueden agravar la magnitud del siniestro.

Los sectores de interfase urbano-rural, como los ubicados en las zonas altas de Pelarco(entre los sectores ubicados desde El Manzano, Quesería y El Arrozal al oriente), presentan una exposición mixta, donde viviendas y estructuras conviven con vegetación seca, pastizales y matorrales, lo que facilita la propagación del fuego desde áreas exteriores hacia las edificaciones. En términos sociales, los grupos más expuestos corresponden a familias de menores ingresos económicos, adultos mayores y personas con limitaciones de movilidad, quienes enfrentan mayores dificultades para implementar medidas preventivas o evacuar en caso de emergencia.

En cuanto a infraestructura crítica, la exposición incluye centros educativos, dependencias municipales, redes eléctricas, caminos de acceso y servicios básicos esenciales, cuya afectación podría generar interrupciones funcionales significativas para la comuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Identificación de requerimientos y brechas - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Mantenimiento de calefont y estufas a combustión - Evitar la sobrecarga de extensiones eléctricas. - Difundir mensajes preventivos a la comunidad referente al uso y manejo de agentes extintores domiciliarios	- Depto. GRD - Depto. Comunicaciones
Amarilla	- Activación del plan de emergencia - Preparación de los equipos municipales - Alistamiento general de los recursos	- Depto. GRD - Integrantes COGRID
Roja	- Convocatoria Comité Comunal - Movilización de recursos - Solicitud de recursos externos	- Depto. GRD - Integrantes COGRID - Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar equipos al sector afectado para realizar evaluación trasversal.	- Depto. GRD - Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Recabar la información recogida por personal en terreno y realizar las gestiones para la limpieza y retiro de escombros.	- Depto. GRD - Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Elaborar informes preliminares de acuerdo a las circunstancias.	- Depto. GRD - Bomberos
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	- Alcalde - Depto. GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Información comunicacional se realizará por los medios ya indicados y la vocería se llevará a cabo por la máxima autoridad del COGRID.	Alcaldía. Depto. de Comunicaciones

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Realizar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja.	• Depto. De comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes por incendios estructurales y alarmas de bomberos declaradas para la comuna.	• Depto. De comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de la amenaza de incendios estructurales, de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	• SINAPRED Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Coordinar con DIDECO y DAEM la disposición de albergues ante eventual evacuación por incendios estructurales.	• Depto. GRD • DIDECO • DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	• Dirección de Medioambiente, Aseo y ornato • Depto. GRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	• Depto .GRD • Alcaldía • DIDECO • Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible sobre la ocurrencia y propagación de incendios en la comuna.	• Integrantes Comunal COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el COGRID, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial o regional (SENAPRED).	• Depto. GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	No aplica	
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	No aplica	
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a SENAPRED Maule	• Depto. GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergue en zona urbana de la comuna, en el caso de afectación mayor, se deberá considerar otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para su utilización.	• Depto. GRD • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la ocurrencia de incendios estructurales, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, información que deberá ser entrega al Puesto de Comando y al COGRID Comunal.	• Depto. GRD • Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	• Prodesal • DIDECO • Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La activación deberá ser efectuada por el organismo técnico competente en coordinación con la Unidad de GRD y canalizada a SENAPRED en el caso que exceda	• Depto. GRD • SENAPRED • Carabineros • Bomberos

	la capacidad de respuesta de la comuna	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud del Maule en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante simultaneidad de incendios estructurales que puedan ocasionar afectación en materia de salud a la comunidad y a los primeros respondedores.	• Dirección de Salud • Depto. GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	• Depto. GRD • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública
Elaboración y aplicación de Fichas de información básica de emergencias FIBE	Información Básica de Emergencias que incluye el proceso cronológico de apertura de emergencia en plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aplicación de encuesta y carga de este a la plataforma, siguiendo los manuales y procedimientos vigentes	• Depto. GRD

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se active el proceso de evacuación, se efectuará la coordinación para la habilitación del albergue correspondiente al Liceo Pelarco con capacidad para 200 personas, esta gestión será efectuada entre el Depto. GRD, DIDECO y el DAEM. En el caso, que se determinen evacuaciones que excedan la capacidad de este recinto, se habilitarán otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para albergar a las familias que lo requieran producto de incendios estructurales.

En cuanto a los recursos y capacidades, estos corresponden al nivel comunal en primera instancia, principalmente del municipio y de organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros quienes apoyarán en el proceso, en el caso de ser necesario y debido a la magnitud de la emergencia se podrá solicitar apoyo adicional a los niveles provincial o regional según sea el caso.

El centro de acopio y distribución se determinará de acuerdo a la magnitud del evento

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 12 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población, comenzará con la información entregada desde el nivel regional con las declaraciones de alerta, en base a información técnica de Bomberos y formalizadas por SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional, siendo la alerta amarilla y/o roja las que puedan iniciar procesos de evacuación a la población.

En relación a lo anterior, al contar con información de amenaza de incendios forestales a zonas pobladas, interfaz urbano o zonas donde existan viviendas rurales dispersas, desde el COGRID Comunal se difundirá la información a la población por diferentes medios de comunicación, así como también, se activará el sistema comunal para amplificar la alarma mediante las sirenas de los vehículos de emergencia y altoparlantes de estos, con la finalidad de que la comunidad evacue hacia la zona de seguridad que haya determinado el organismos técnico en terreno (Bomberos), en el caso que sea necesario reforzar lo anterior y de manera complementaria, se podrá solicitar a SENAPRED la activación de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) que llegará a los celulares que cuenten con este sistema y que tengan señal al momento de la emisión del mensaje

3.2.4. Plano de Evacuación

Dependiendo del escenario del incendio forestal y las condiciones en el cual este se desarrolle, se identificarán vías y zonas seguras para el personal de respuesta; esto lo establecerá el Comandante de Incidente y lo aplicará el líder de cada recurso en su área de trabajo y será informado previamente a todo el personal que actúe en la emergencia estructural. Adicionalmente, la Bomberos realizará la simulación de los incendios estructurales que se encuentren con alerta amarilla y/o roja en la comuna, con el fin de entregar este reporte al COGRID comunal quienes podrán informar oportunamente a la población sobre las eventuales zonas de seguridad ante la activación del proceso de evacuación.

Las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego o humo ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado. La comunidad amenazada debe estar informada de la ubicación de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación, idealmente graficado en un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El presente procedimiento tiene por objetivo establecer el protocolo de coordinación y respuesta ante la ocurrencia de incendios estructurales, tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Pelarco, garantizando una actuación oportuna, segura y coordinada entre los distintos organismos comunales y de respuesta.

Una vez detectado un incendio estructural, la Central de Bomberos activará la alarma de emergencia, comunicando el evento al COGRID Comunal, a Carabineros, al Centro de Salud Familiar (CESFAM) y a la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Pelarco. Paralelamente, se establecerá un Puesto de Mando Unificado (PMU) en las cercanías del siniestro, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Pelarco, con el apoyo de la Municipalidad, quienes recopilarán y actualizarán la información técnica sobre la magnitud del incendio, la proyección de su propagación y la existencia de personas o estructuras en riesgo.

En los sectores urbanos, el COGRID Comunal coordinará el alertamiento y la evacuación preventiva de las viviendas colindantes, priorizando aquellas con materiales combustibles, alto grado de

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 13 de 15
	Fecha: Noviembre de 2025	

deterioro o ocupación por adultos mayores, niños o personas con discapacidad. Se definirán vías de evacuación seguras y puntos de encuentro temporales, generalmente en plazas, multi canchas o recintos despejados cercanos, con el objetivo de proteger la vida de las personas y evitar la exposición a humo, radiación térmica o colapso estructural.

En los sectores rurales, el procedimiento incluirá la identificación de caminos secundarios y accesos de emergencia, considerando la posible distancia con respecto al cuartel de Bomberos. La Municipalidad dispondrá de vehículos municipales, camiones aljibes y maquinarias para apoyar el combate del fuego y el traslado de la población vulnerable, especialmente en áreas con difícil acceso o baja disponibilidad de agua. Se trabajará de manera coordinada con los comités de emergencia rural y dirigentes vecinales, quienes tendrán un rol activo en la difusión de la alarma y el apoyo logístico en terreno.

Carabineros de Chile será responsable de controlar los accesos al área siniestrada, estableciendo cordones de seguridad que permitan el ingreso exclusivo de equipos de respuesta y el uso de los caminos únicamente para la evacuación de la comunidad. Asimismo, apoyará en la difusión de la alarma mediante altoparlantes y en la protección de bienes e inmuebles evacuados para evitar actos delictivos durante la emergencia.

La Municipalidad de Pelarco, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, será responsable de activar el sistema comunal de alertamiento, utilizando mensajería vía WhatsApp, redes sociales institucionales, llamados telefónicos y comunicación directa con dirigentes vecinales. Además, coordinará el apoyo logístico para el traslado de personas con movilidad reducida, electrodependientes o enfermos crónicos, movilizando todos los recursos disponibles.

El CESFAM de Pelarco y los postas rurales activarán sus protocolos de emergencia para atender a personas afectadas por humo, estrés o lesiones leves, habilitando zonas de atención primaria en coordinación con SENAPRED y el Servicio de Salud del Maule, de ser necesario.

Una vez controlado el incendio y confirmada por la autoridad técnica (Bomberos) la ausencia de riesgo de reignición o colapso estructural, el COGRID Comunal, bajo la dirección del Alcalde o su delegado, iniciará el proceso de retorno seguro. Este incluirá la evaluación de daños estructurales, revisión de instalaciones eléctricas y de gas, y el aseo y despeje de calles y accesos mediante cuadrillas municipales y maquinaria pesada.

La autorización de retorno será emitida por la autoridad comunal y difundida a través de canales oficiales, radios locales, altoparlantes y redes sociales institucionales. Paralelamente, se coordinará con empresas de servicios básicos el restablecimiento del suministro eléctrico, agua potable y telecomunicaciones, habilitando puntos temporales de carga de dispositivos o abastecimiento cuando corresponda.

Durante el retorno, los equipos municipales entregarán información sobre medidas de autocuidado, limpieza segura de viviendas afectadas, y ofrecerán apoyo psicosocial a las familias damnificadas. Posteriormente, se aplicarán fichas de evaluación de daños y se realizará un monitoreo preventivo durante las 48 horas siguientes, con el fin de detectar posibles rebrotes o situaciones imprevistas. Finalmente, la Municipalidad y el COGRID Comunal difundirán medidas preventivas orientadas a reducir el riesgo de nuevos incendios estructurales, tales como la revisión de instalaciones eléctricas, la eliminación de materiales combustibles acumulados, y la capacitación comunitaria en el uso de extintores y primeros auxilios.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	• Depto. GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la evolución de los incendios forestales	• Alcalde • Depto. GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	• COGRID Comunal • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por incendios forestales en la comuna.	• Depto. GRD • DAEM • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	• Dirección de Medioambiente, aseo y ornato • Depto. GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	• DIDECO • Dirección de Medioambiente, aseo y ornato • Depto. GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros	• PRODESAL • SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	• PRODESAL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	• Dirección de Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario⁶:

- Incendio Estructural:**
Fuego que se desarrolla en el interior o exterior de edificaciones, viviendas, instalaciones industriales, comerciales o rurales, afectando materiales de construcción, mobiliario y sistemas eléctricos.
- Foco de Ignición:**
Punto de origen donde se inicia el fuego. Puede generarse por fallas eléctricas, sobrecalentamiento, uso indebido de fuentes de calor, velas, cocinas o combustibles.
- Carga de Fuego:**
Cantidad total de material combustible existente dentro de una estructura, expresada en megajulios por metro cuadrado (MJ/m²). Determina la intensidad y duración del incendio.
- Propagación del Fuego:**
Extensión del incendio desde el foco inicial hacia otras áreas, ya sea por conducción (contacto directo), convección (aire caliente) o radiación (transmisión del calor a distancia).
- Material Combustible:**
Elementos presentes en la estructura que pueden arder, como madera, textiles, plásticos, papel, pinturas, gases y aceites. Su tipo y disposición determinan la velocidad del fuego.
- Flashover (Combustión Súbita Generalizada):**
Fenómeno en el que todos los materiales combustibles de un recinto alcanzan simultáneamente su temperatura de ignición, provocando una combustión total en segundos.
- Punto de Fusión Estructural:**
Temperatura a la que los materiales constructivos —como el acero o el vidrio— comienzan a deformarse o colapsar, afectando la estabilidad de la edificación.
- Vía de Evacuación:**
Ruta libre de obstáculos que permite a las personas salir de manera segura desde el interior de una edificación hacia un punto de encuentro o zona segura.
- Zona de Seguridad o Punto de Encuentro:**
Área designada fuera del perímetro de riesgo donde se reúne la población evacuada para el conteo, control y entrega de información durante la emergencia.
- Plan de Evacuación:**
Conjunto de acciones y procedimientos destinados a asegurar la salida rápida y segura de las personas expuestas al fuego, humo o colapso estructural.
- Interfase Urbano-Rural:**
Zona de contacto entre áreas edificadas y vegetación natural o agrícola. En estos sectores, los incendios estructurales pueden propagarse hacia combustibles vegetales o viceversa.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 1 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO

PELARCO

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 2 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 3 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

1. Introducción

La elevada actividad sísmica que caracteriza al territorio nacional se debe a su ubicación en una zona de contacto entre varias placas del sistema tectónico global.

Un terremoto corresponde a un movimiento brusco e intenso de la superficie terrestre, originado por la repentina liberación de energía acumulada en el interior del planeta. La Tierra está compuesta por grandes fragmentos denominados placas tectónicas, las cuales se desplazan constantemente. Al intentar acomodarse, estas placas pueden colisionar entre sí, generando ondas que se propagan por la superficie y el subsuelo, provocando sacudidas, vibraciones, grietas, deslizamientos, réplicas e incluso tsunamis (también llamados maremotos).

Chile se ubica en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde convergen las placas de Nazca y Antártica, formando extensas zonas de subducción. Por otro lado, la placa Scotia se desplaza lateralmente respecto de la Sudamericana, configurando un límite de tipo transcurrente. Estas interacciones tectónicas provocan una notable deformación del continente y son la principal causa de los frecuentes terremotos que afectan al país.

Esta deformación constante se evidencia en la presencia de cerros, valles y, de manera destacada, en el levantamiento de la Cordillera de los Andes. Las rocas del territorio chileno se deforman lentamente, acumulando energía elástica que, al superar su límite de resistencia, se libera de manera súbita a través de una fractura o falla geológica. Dicha liberación genera ondas sísmicas que pueden causar daños significativos en zonas pobladas, ciudades e infraestructuras cercanas al punto de origen del sismo.

1.1. Objetivos General y Específicos

● Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a la amenaza de sismo, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● Objetivo Específicos:

- o Promover la difusión del Plan de Emergencia entre todos los integrantes de la comunidad, asegurando su comprensión y correcta aplicación.
- o Definir y establecer los procedimientos de actuación ante la ocurrencia de un sismo o terremoto, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y segura.
- o Prevenir lesiones mediante la ejecución de una evacuación rápida, ordenada y oportuna de las personas que se encuentren dentro de las zonas afectadas.
- o Implementar acciones preventivas propias de la fase de reducción del riesgo, orientadas a eliminar, mitigar o preparar al personal y las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia frente a amenazas de origen natural o antrópico.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 4 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Integrantes del COGRID comunal; Alcalde, Depto. de Gestión del Riesgo de Desastre comunal, jefe de la tenencia de carabineros de Pelarco, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Pelarco, Dirección de Seguridad Pública, Director de DIDECO, Director DAEM, Director de Salud Municipal, Director de Tránsito, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Director de Obras Municipales, encargado del Departamento de Comunicaciones, Director de Administración y Finanzas, encargado del Departamento de movilización, encargado de emergencias de la Compañía General Eléctrica (CGE) Coordinador comunal de APR y Delegación Presidencial Regional del Maule
- **Alcance:**
Desde la perspectiva de esta amenaza, el plan considera acciones estandarizadas de respuesta ante cualquier tipo de emergencia que pueda ocurrir en la comuna. Estas acciones se desarrollan a partir de la coordinación entre los organismos que integran el presente plan específico, sustentado en el marco legal vigente, las competencias técnicas de cada institución y los acuerdos operativos establecidos para tal fin.

La autoconvocatoria de los equipos se activará en el menor tiempo posible cuando el sismo sea superior a los 6° o se produzca alteración o interrupción de los servicios básicos

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los movimientos sísmicos son un fenómeno frecuente en la comuna, presentándose con distintas intensidades a lo largo del año (Centro Sismológico Nacional, Chile. Informe anual 2023). Si bien muchos de ellos no generan consecuencias mayores, aquellos de magnitud considerable provocan daños visibles en el casco antiguo, donde las edificaciones suelen ser más antiguas y estructuralmente vulnerables debido a los materiales empleados y a la falta de adecuación a las normas actuales de construcción sismo-resistente.

Asimismo, existe una alta probabilidad de afectación en viviendas nuevas que han sido objeto de ampliaciones o modificaciones estructurales realizadas sin la debida asesoría técnica ni supervisión profesional. Estas intervenciones, al no cumplir con los estándares establecidos en la normativa de sismicidad, aumentan el riesgo de colapsos parciales o totales durante un evento sísmico significativo.

La situación también alcanza a infraestructuras públicas de relevancia, como centros de salud, establecimientos educacionales y edificios municipales, que presentan un nivel de exposición elevado frente a un sismo de gran magnitud. En varios casos, dichas construcciones presentan deterioros estructurales acumulados o carecen de refuerzos antisísmicos adecuados, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Esta problemática se ve agravada por la realización de ampliaciones, remodelaciones o adaptaciones sin la debida consideración técnica o autorización municipal, lo que genera un entorno urbano con niveles dispares de seguridad estructural. Por ello, desde la gestión local y comunicacionalmente, se ha enfatizado la importancia de regularizar estas situaciones, promoviendo que los propietarios y administradores de edificaciones acudan a profesionales competentes y cumplan con las normas de construcción vigentes, con el propósito de reducir la vulnerabilidad sísmica y proteger la integridad de la población y el patrimonio comunal.

2.2. Zonificación de la Amenaza

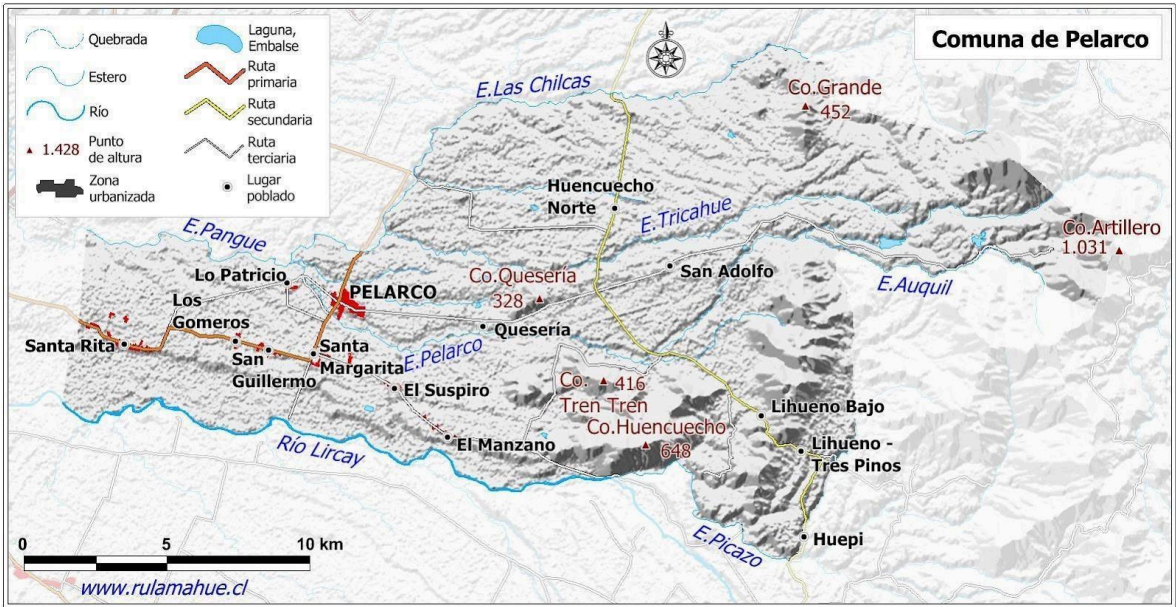
La comuna de Pelarco se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, al igual que gran parte del territorio nacional. Los movimientos telúricos son frecuentes y, aunque la mayoría son de baja o moderada intensidad, existe la posibilidad de que ocurran sismos de mayor magnitud que provoquen daños importantes en las viviendas, infraestructura pública y servicios básicos.

En el casco antiguo de la comuna, donde predominan construcciones antiguas de adobe o materiales mixtos, la vulnerabilidad estructural es alta(figura 1). Estas edificaciones presentan deterioro natural por el paso del tiempo y, en muchos casos, no cuentan con refuerzos antisísmicos adecuados. Por ello, se considera esta zona como de amenaza alta, ya que ante un sismo fuerte podrían producirse derrumbes parciales o totales, poniendo en riesgo a sus habitantes.

En los sectores de expansión urbana y rurales, especialmente en aquellos donde las viviendas han sido ampliadas sin asesoría técnica o sin respetar la normativa sísmica vigente, también existe un riesgo elevado. Las ampliaciones informales o con materiales livianos no estructurales aumentan la posibilidad de colapso en caso de movimientos fuertes. Estos sectores se clasifican como zonas de amenaza media a alta, dependiendo del tipo de suelo y las condiciones constructivas.

Por otro lado, las infraestructuras públicas esenciales, como centros de salud, establecimientos educacionales, edificios municipales y centros comunitarios, son puntos críticos dentro del territorio comunal. Si bien muchas de estas construcciones cuentan con diseños más resistentes, su antigüedad o falta de mantenimiento pueden generar daños estructurales considerables durante un evento sísmico. Por lo tanto, se consideran dentro de una zona de amenaza moderada, pero con alta prioridad de resguardo en los planes de respuesta.

Finalmente, los sectores rurales y cordilleranos, donde predominan terrenos irregulares o con pendientes pronunciadas, presentan riesgo adicional de deslizamientos de tierra o caída de rocas tras un movimiento sísmico. En estas áreas, además del daño estructural, podría verse afectada la conectividad vial, dificultando el acceso de equipos de emergencia. Por esta razón, se clasifican como zonas de amenaza sísmica con riesgo asociado de remoción en masa.



	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 6 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Pelarco presenta una alta exposición ante la amenaza sísmica, debido a las características de su infraestructura, la antigüedad de su casco urbano y la ubicación de parte de su población en zonas rurales con baja planificación estructural. La exposición se entiende como el grado en que las personas, bienes, servicios e infraestructura pueden verse afectados ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

En primer lugar, el casco histórico comunal concentra edificaciones de valor patrimonial, viviendas de adobe y construcciones mixtas con escaso refuerzo estructural. Este sector representa una zona de exposición muy alta, dado que un evento sísmico podría provocar el colapso de muros, techumbres y estructuras completas, afectando no solo a sus habitantes sino también a las actividades comerciales y de servicios básicos que allí se desarrollan.

En los sectores de expansión urbana —principalmente hacia los sectores de Santa Margarita, San Francisco, y otros puntos rurales cercanos al radio urbano— se observa una combinación de viviendas nuevas y ampliaciones no reguladas. Muchas de estas ampliaciones han sido construidas sin supervisión técnica ni cumplimiento de las normas de sismicidad, lo que aumenta la posibilidad de daños severos. Estos sectores son clasificados como zonas de exposición media a alta, debido a su crecimiento rápido y a la heterogeneidad constructiva de las viviendas.

La infraestructura crítica y de servicios esenciales (como el Cesfam, postas rurales, colegios, cuartel de Bomberos, municipalidad y centros comunitarios) constituye un punto clave de exposición. Aunque algunos edificios fueron construidos bajo normas más modernas, su funcionamiento continuo y la alta concentración de personas los transforman en puntos de exposición prioritaria. Cualquier afectación en estos espacios podría dificultar las labores de respuesta, atención de salud o coordinación comunal durante la emergencia.

En cuanto al territorio rural y cordillerano, existen viviendas dispersas, caminos de difícil acceso y pendientes que incrementan el riesgo asociado a deslizamientos o aislamiento posterior a un sismo. Los habitantes de estas zonas, al encontrarse alejados de los centros urbanos y con menor acceso a servicios básicos, se encuentran altamente expuestos por las dificultades de comunicación y socorro inmediato por una amenaza adicional por la remoción en masa o caída de rocas en las rutas de acceso a esas viviendas, como el camino de ingreso al sector de astillero alto, ruta K-45.

Asimismo, se considera que la población vulnerable, como adultos mayores, personas con movilidad reducida, niños y familias de escasos recursos, presenta una exposición más elevada, dado que sus capacidades de respuesta y recuperación ante la emergencia son limitadas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Monitoreo territorial comunal y sectorial ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación de carácter preventivo y educacional ante sismos	● Depto. GRD ● Alcaldía
Amarilla	● Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) ● Alistamiento general de los recursos requeridos y stock crítico disponible ● Preparación proceso de traslado de damnificados (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc) ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Depto. GRD ● Alcaldía ● Organismos de respuesta ● Depto. de Comunicaciones ● Dirección de Seguridad Pública
Roja	● Auto convocatoria COGRID Comunal ● Activación del Plan de Emergencia Comunal y anexo por amenaza de sismo ● Ejecución de medidas de respuesta ● Ejecución de proceso de traslado de damnificados ● Suspensión de clases ● Difusión de la información del sismo y estado de situación de albergues ● Movilización de recursos requeridos ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● SENAPRED ● Autoridad Regional ● Alcaldía ● Depto. GRD ● Organismos de respuesta ● Depto. de Comunicaciones ● Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de emergencia y primer reporte oficial de superficie dañada y personas afectadas inicialmente.	• Depto. GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros • Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes vía telefónica o radiales	• Depto. GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Elaborar informes preliminares de acuerdo a las circunstancias y actualización de para 1 hora	• Depto. GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros • Bomberos
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	• Alcalde • Depto. GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Información comunicacional se realizará por los medios ya indicados y la vocería se llevará a cabo por la máxima autoridad del COGRID.	• Depto. De comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Realizar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja.	• Depto. De comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Entrega de información a la comunidad de manera preventiva ante posibles incendios estructurales y alarmas a bomberos por emergencias de su función. Información de las características del sismo y lugares de albergue para personas afectadas por viviendas no habitables.	• Depto. de comunicaciones • Alcaldía • Depto. GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de la amenaza de incendios estructurales, de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	• Integrantes del COGRID Comunal • Dirección de Seguridad Pública • DIDECO
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Coordinar con DIDECO y DAEM la disposición de albergues ante eventual evacuación por incendios estructurales.	• Depto. GRD • DIDECO • DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	• Dirección de Medioambiente, Aseo y ornato • Depto. GRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	● Depto .GRD ● Alcaldía ● DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible sobre la ocurrencia del sismo	● Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el COGRID, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial o regional (SENAPRED).	● Depto. GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	No aplica	●
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto (PMC) de todos los servicios que integran el COGRID.	● Depto. GRD ● Bomberos ● Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a SENAPRED Maule	● Depto. GRD

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergue en zona urbana de la comuna, en el caso de afectación mayor, se deberá considerar otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para su utilización.	• Depto. GRD • DIDECO • DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la ocurrencia de incendios estructurales, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, información que deberá ser entrega al Puesto de Comando y al COGRID Comunal.	• Depto. GRD • Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	• Prodesal • DIDECO • Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La activación deberá ser efectuada por el organismo técnico competente en coordinación con la Unidad de GRD y canalizada a SENAPRED en el caso que exceda la capacidad de respuesta de la comuna	• Depto. GRD • SENAPRED • Carabineros • Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud del Maule en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante simultaneidad de incendios estructurales que puedan ocasionar afectación en materia de salud a la comunidad y a los primeros respondedores.	• Dirección de Salud • Depto. GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	• Depto. GRD • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública
Elaboración y aplicación de Fichas de información básica de emergencias FIBE	Información Básica de Emergencias que incluye el proceso cronológico de apertura de emergencia en plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aplicación de encuesta y carga de este a la plataforma, siguiendo los manuales y procedimientos vigentes	• Depto. GRD

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se active el proceso de evacuación, se efectuará la coordinación para la habilitación del albergue correspondiente al Liceo Pelarco con capacidad para 200 personas, esta gestión será efectuada entre el Depto. GRD, DIDECO y el DAEM. En el caso, que se determinen evacuaciones que excedan la capacidad de este recinto, se habilitarán otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para albergar a las familias que lo requieran producto de incendios estructurales.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 11 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

En cuanto a los recursos y capacidades, estos corresponden al nivel comunal en primera instancia, principalmente del municipio y de organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros quienes apoyarán en el proceso, en el caso de ser necesario y debido a la magnitud de la emergencia se podrá solicitar apoyo adicional a los niveles provincial o regional según sea el caso.

El centro de acopio y distribución se determinará de acuerdo a la magnitud del evento

3.2.3. Alertamiento a la Población

Durante una emergencia sísmica en la comuna de Pelarco, la información dirigida a la comunidad y a los medios de comunicación debe cumplir con principios fundamentales de utilidad, oportunidad, coherencia, accesibilidad, progresividad y validez técnica, garantizando que toda comunicación emitida sea clara, verificable y provenga de organismos competentes en materia de gestión del riesgo y atención de desastres. El objetivo principal es mantener a la población informada en todas las fases del evento —antes, durante y después del sismo—, evitando la desinformación y facilitando la adopción de medidas seguras de autoprotección.

A continuación, se detalla el proceso cronológico de información y alertamiento a la población en caso de sismo significativo:

1. Fase inmediata post-sismo (primeros minutos)

Una vez ocurrido el movimiento sísmico, y tras verificar su magnitud y posibles daños, se activa el protocolo de comunicación oficial. La vocería institucional estará a cargo del Presidente del COGRID Comunal (Alcalde de la Comuna), quien entregará la información oficial y validada sobre la situación. En caso de ausencia o imposibilidad de comunicación directa, esta función recaerá en el Director de Gestión del Riesgo de Desastres. La vocería deberá emitir un primer mensaje oficial breve y orientado a la calma de la población, informando si existe o no riesgo de tsunami, posibles daños estructurales, afectación de servicios básicos y recomendaciones inmediatas de seguridad.

En esta etapa inicial, la información debe centrarse en:

- Confirmar el estado general de la comuna y activar los canales oficiales de comunicación.
- Evitar la difusión de rumores o información no validada.
- Indicar las primeras medidas de autoprotección, como mantenerse alejados de estructuras dañadas, verificar fugas de gas y evitar saturar las líneas telefónicas.

2. Fase de difusión y coordinación informativa (primeras horas)

Una vez verificado el alcance de la emergencia, se emitirá un Comunicado de Prensa Oficial, redactado y difundido por la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones del municipio, en coordinación con el COGRID. Este comunicado se dirigirá a todos los medios locales de comunicación, incluyendo radios, canales comunitarios, portales informativos y redes sociales oficiales de la Municipalidad.

El comunicado deberá contener:

- Descripción del evento y su magnitud.
- Sectores más afectados o con interrupción de servicios básicos.
- Estado de rutas, puentes, establecimientos públicos y centros de salud.
- Recomendaciones a la comunidad sobre zonas seguras, puntos de encuentro y medidas de prevención secundaria (como no regresar a edificaciones dañadas).
- Información sobre la atención de personas y animales afectados, asegurando una comunicación inclusiva y accesible para todos los sectores.
- Albergues habilitados y su capacidad o distribución por sector, según corresponda

De igual forma, se deberá mantener un registro documental (reportes de prensa, publicaciones y registros audiovisuales) que sirva como comprobante de difusión de las medidas comunicadas, fortaleciendo la transparencia y la trazabilidad del proceso de información pública.

3. Fase de apoyo comunicacional territorial

De manera paralela, y especialmente en sectores rurales o de difícil acceso, se activará el perifoneo móvil. La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, con apoyo de la Unidad de Emergencias, Dirección de Seguridad Pública, Carabineros y Bomberos desplegará vehículos equipados con altavoces para recorrer las zonas más afectadas, difundiendo información sobre:

- Rutas y zonas seguras de evacuación.
- Disponibilidad de albergues o puntos de atención primaria.
- Estado de servicios básicos y rutas habilitadas.
- Indicaciones sobre comportamiento preventivo post-sismo (evitar encender fuego, revisar instalaciones eléctricas, verificar estructuras).

Este sistema de perifoneo constituye un refuerzo esencial de la comunicación comunitaria, especialmente en lugares sin acceso a internet o señal telefónica, asegurando que toda la población —incluyendo personas mayores, rurales y con discapacidad— reciba información oportuna y comprensible.

4. Fase de seguimiento y comunicación continua

Durante las horas y días posteriores al evento, el municipio mantendrá una estrategia comunicacional continua, actualizando la información conforme avancen las evaluaciones de daños y las acciones de respuesta. Se emitirán comunicados periódicos a través de medios locales y redes institucionales, manteniendo a la comunidad informada sobre labores de limpieza, reparaciones, atención de damnificados y medidas de seguridad pública.

De esta forma, la gestión comunicacional ante un sismo en Pelarco busca garantizar que la información oficial fluya de manera rápida, verificable y empática, fortaleciendo la confianza ciudadana, evitando la propagación de rumores y facilitando una respuesta ordenada y segura por parte de la población y las instituciones involucradas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dependerá de la zona afectada, los planos de evacuación y zonas de seguridad se establecerán por lo que determine el Puesto de Mando Conjunto del Sistema de Comando de Incidentes que gestione la emergencia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación dependerá del plan familiar y de los establecimientos educacionales o centros de trabajo que aplicarán sus planes internos. Dependerá de la magnitud de la emergencia y será dispuesto según lo establecido en el mando en conjunto en terreno.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	● Depto. GRD ● DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la	● Alcalde ● Depto. GRD

	evolución de los incendios forestales	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	• COGRID Comunal • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por sismo	• Depto. GRD • DAEM • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de Sismo	• Dirección de Medioambiente, aseo y ornato • Depto. GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	• DIDECO • Dirección de Medioambiente, aseo y ornato • Depto. GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros	• PRODESAL • SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	• PRODESAL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	• Dirección de Salud
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	• Depto. GRD

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 14 de 14
	Fecha: Noviembre de 2025	

4. Información Adjunta

Glosario⁶:

- Emergencia:**
Situación inesperada que pone en peligro a las personas, los edificios o el entorno donde se encuentran.
- Sismo:**
Movimiento leve de la tierra provocado por la liberación de energía entre las placas tectónicas.
- Terremoto:**
Movimiento fuerte de la tierra causado por una liberación brusca de energía acumulada durante mucho tiempo. Puede provocar sismos, derrumbes, deslizamientos de tierra o incluso tsunamis.
- Evacuación:**
Acción de salir rápidamente de un lugar (como una casa, edificio o local) ante una emergencia, por ejemplo un incendio, fuga de gas o sismo fuerte.
- Vía de evacuación:**
Camino libre y seguro que permite salir desde cualquier punto de una edificación hacia un lugar seguro.
- Punto de reunión:**
Lugar donde las personas se juntan después de evacuar, para organizarse y continuar hacia la zona segura.
- Escape:**
Salida alternativa o adicional que permite evacuar de forma segura si la ruta principal está bloqueada.
- Zona de seguridad:**
Espacio protegido o refugio temporal donde las personas pueden permanecer a salvo mientras pasa la emergencia.
- Flujo de ocupantes:**
Cantidad de personas que transitan por una vía de evacuación en un tiempo determinado.
- Vía habitual:**
Camino que se usa normalmente para entrar o salir de un edificio y que puede servir también como vía de evacuación.
- Zona de seguridad vertical:**
Espacio dentro de un edificio (por ejemplo, una escalera protegida) que permite evacuar hacia la calle evitando el humo o el fuego.
- Explosión:**
Liberación repentina y violenta de energía, generalmente por fugas de gas u otros materiales inflamables.
- Recursos:**
Elementos o medios disponibles para enfrentar y controlar una emergencia o desastre.